BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 25 DE MAYO DE 2002** **Número 120**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

7555 5215 Decreto n.º 87/2002, de 24 de mayo, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Administración Pública de la Región de Murcia.

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

7556 4898 Orden de 10 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional procedentes de pruebas selectivas convocadas al amparo de la oferta de empleo público del año 2000.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

7560 4868 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.
7565 4869 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

7576 4864 Publicación infracción S.H. 4/02.
7576 4865 Publicación actas de liquidación 3/02.
7577 4861 Publicación infracción S.H. 4/02.
7578 4863 Publicación infracción S.H. 3/02.
7579 4867 Publicación infracción S.H. 2/02.

III. Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Tercera

7580 4838 Rollo de Apelación número 452/95C.

Primera Instancia número Uno de Cieza

7580 4829 Autos número 178/96.

Primera Instancia número Uno de Murcia

7580 4833 Procedimiento número 834/2001.

Primera Instancia número Dos de Murcia

7580 4837 Procedimiento número 236/2002.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

7581 4828 Procedimiento número 1.144/2001.

Primera Instancia número Dos de Totana

7581 4831 Procedimiento número 75/2002.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas

7582 5001 Expediente de alteración de calificación jurídica.

Alhama de Murcia

7582 4817 Provisión de dos plazas vacantes de conductor.
7585 4816 Provisión de una plaza vacante de Inspector de Tributos/Recaudador.

Beniel

7588 4815 Decreto de Alcaldía número 104, de 26 de abril de 2002, sobre relación lista de admitidos, composición de tribunal y fecha de examen, concurso-oposición libre para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

7588 4825 Convocatoria especifica de concurso para proveer mediante promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

Mazarrón

7590 5006 Anuncio de concurso público.

Murcia

7590 4871 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expediente 476/01.
7591 4872 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expediente 444/01.
7591 4873 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expediente 510/01.
7591 4877 Expediente número 153/01.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena

7592 4999 Resolución de la Universidad de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros. Expediente número CO-01/02.

Extravío de título

7592 4967 Anuncio de extravío de título de F.P.1 Jardín de Infancia.

TARIFAS 2002 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	153,89	6,16	160,05	Corrientes	0,68	0,03	0,71
Aytos. y Juzgados	62,79	2,51	65,30	Atrasados año	0,86	0,03	0,89
Semestral	89,14	3,57	92,71	Años anteriores	1,09	0,04	1,13

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

5215 Decreto n.º 87/2002, de 24 de mayo, sobre garantías de prestación de servicios mínimos en los centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Cultura de la Administración Pública de la Región de Murcia.

El ejercicio del derecho de huelga debe ser conjugado con la garantía de que se atiendan los intereses generales que representa la prestación de servicios públicos, por parte de los distintos centros dependientes de esta Administración Regional.

Ello requiere la adopción de aquellas medidas mínimas imprescindibles, que aseguren el funcionamiento de los servicios mínimos, sin coartar el ejercicio del derecho de huelga.

Visto el preaviso presentado por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT) y la Federación de Servicios y Administración Pública de Comisiones Obreras (FSAP-CC.OO.) en relación con la convocatoria de una huelga para los empleados públicos de las categorías de Educadores de los Grupos B y C y los Psicopedagogos del Grupo A de los centros de Educación Infantil de la Administración Pública Regional el día 28 de mayo de 2002.

En virtud de lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 10, párrafo 2 del Real Decreto Ley 17/1977, 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 11.2.m), del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero y previa negociación con el Comité de Huelga el día 23 de mayo de 2002, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 24 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo 1.

La situación de huelga del personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia en los centros de Educación Infantil, estará condicionada al mantenimiento de la prestación de los servicios mínimos esenciales.

Artículo 2.

1.-La prestación de los servicios esenciales deberá quedar garantizada mediante el establecimiento de los servicios mínimos que se determinan en el Anexo que se acompaña al presente Decreto.

2.-La Secretaria General de la Consejería de Educación y Cultura, procederá a la designación y notificación de las personas que deban atender los servicios esenciales, durante el día 28 de mayo de 2002, en los centros de Educación Infantil de la Administración Regional.

Artículo 3.

El personal designado para realizar los servicios mínimos que incumpla la obligación de atenderlos, incurrirá en falta tipificada como muy grave, en los términos establecidos en el artículo 86.l), del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y el artículo 55.c.12) del Convenio Colectivo de Trabajo para el personal laboral, pudiendo ser determinantes de la extinción de la vinculación jurídica con esta Administración de quienes llevan a cabo los citados comportamientos.

Artículo 4.

Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motivan.

Artículo 5.

El personal funcionario y laboral que ejercite el derecho de huelga no devengará ni percibirá las retribuciones correspondientes al tiempo en que hayan permanecido en esa situación, sin que la deducción de haberes que se efectúe tenga, en ningún caso, carácter de sanción disciplinaria ni afecte al régimen respectivo de sus prestaciones sociales.

Artículo 6.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 24 de mayo de 2002.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO

SERVICIOS MÍNIMOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

Además del Director del centro, se fijan los siguientes servicios mínimos:

CENTRO	POBLACIÓN	SERVICIOS MÍNIMOS
San Cosme y San Damián	Abarán	2 Educadores (B o C)
Virgen de los Dolores	Águilas	2 Educadores (B o C)
Garabatos	Bullas	2 Educadores (B o C)
La Gaviota	Cartagena	2 Educadores (B o C)
Los Dolores	Cartagena	2 Educadores (B o C)
Virgen de la Maravillas	Cehegín	3 Educadores (B o C)
Eliosol	Lorca	3 Educadores (B o C)
El Limonar	Molina de Segura	2 Educadores (B o C)
Niño Jesús	Mula	2 Educadores (B o C)
Infante	Murcia	3 Educadores (B o C)
San Basilio	Murcia	3 Educadores (B o C)
Los Rosales	El Palmar	3 Educadores (B o C)
Guadalupe	Guadalupe	3 Educadores (B o C)
Torreagüera	Torreagüera	2 Educadores (B o C)

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

4898 Orden de 10 de mayo de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Regional procedentes de pruebas selectivas convocadas al amparo de la oferta de empleo público del año 2000.

Vista la propuesta de nombramiento, formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Función Pública Regional, convocadas al amparo de la Oferta de Empleo Público del año 2000, y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vistas las solicitudes formuladas por los interesados con fecha 9 de mayo de 2002, por las que peticionan su toma de posesión en destino provisional, a efectos de no dilatar la adquisición de su condición de funcionarios de carrera hasta la resolución del concurso de traslados próximo a convocarse, momento procedimental en que se les otorgaría destino con carácter definitivo, de conformidad con de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de marzo de 2002 (B.O.R.M. nº 92, de 22 de abril) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

D I S P O N G O

Primero.

Nombrar funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Administrativos a los opositores seleccionados procedentes de las pruebas selectivas convocadas al amparo de la Oferta Pública de Empleo al año 2000.

Segundo.

Destinar a las Consejerías y Organismos señalados en el Anexo I, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Tercero.

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a los Cuerpos. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.

De conformidad con lo solicitado, todos los interesados tomarán posesión del puesto de trabajo con carácter provisional y, en consecuencia para obtener destino definitivo, estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo de ingreso.

Quinto.

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la fecha en la que desean incorporarse.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Sexto.

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que han sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Séptimo.

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Octavo.

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Noveno.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 10 de mayo de 2002.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO I

A LA ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2002, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: **D**
Cuerpo: **Auxiliares Administrativos.**
Escala: ---
Opción: ---.
Sistema de acceso: **Libre.**

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Gil Aguilar	Antonio	74.345.241H	FU03567D	Economía y Hacienda	Economía y Estadística	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
García Florenciano	María Teresa	52.805.193E	FU03568D	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección	**Alcantarilla**	Auxiliar Admtvo.	No
Marcos Nicolás	María Ángeles	27.433.651X	FU03569D	Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo	Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Meroño Domenech	Trinidad	22.972.195W	FU03570D	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Almansa Barceló	Josefa	27.480.770W	FU03571D	Educación y Cultura	Cultura	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Baños	Antonio	27.466.360J	FU03572D	Educación y Cultura	Cultura	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Gómez	José Mariano	27.475.868E	FU03573D	Turismo y Ordenación del Territorio	Infraestructuras de Turismo	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Conesa Jara	Francisco José	27.474.216A	FU03574D	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
García-Alarcón Peñuela	Juana	27.459.166H	FU03575D	Trabajo y Política Social	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Alcaraz de la Rosa	María Cruz	22.481.974A	FU03576D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Hernández	María Concepción	52.825.027F	FU03577D	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección	**Alcantarilla**	Auxiliar Admtvo.	No
Ruiz Sánchez	Adoración	22.453.725K	FU03578D	Trabajo y Política Social	ISSORM	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Cánovas López	Margarita	23.231.495T	FU03181D	Secr. Gral. Presidencia y Portavoz del Gobierno	Secretaría Acción Exterior y Relaciones Unión Europea	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Martí	Vicenta Luz	77.508.168P	FU03579D	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Montoya Reus	Yolanda	27.464.417W	FU03580D	Sanidad y Consumo	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Martínez	Salvador	77.508.604F	FU03581D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Ros Vera	Isabel	22.988.792Q	FU03582D	Presidencia	Deportes	**Los Narejos**	Auxiliar Admtvo.	No
Inglés Castillejo	Josefa	22.469.996P	FU03583D	Trabajo y Política Social	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Abellán Ayala	Manuel	27.464.980J	FU03584D	Economía y Hacienda	Intervención General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Hernansanz Esteban	Aurora	12.228.502T	FU03585D	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Castillo Arrones	María Inmaculada	45.071.569X	FU03586D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Faura Vidal	Alfonso Javier	22.965.968P	FU03587D	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Pérez Gómez	Fulgencia	22.470.873B	FU03588D	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Ruiz Fernández	María Ángeles	34.784.465R	FU03589D	Economía y Hacienda	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Ruiz Pérez	Natalia	29.005.288B	FU03590D	Economía y Hacienda	Sistem. Información y Comunicaciones	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Bayona García	Rosario	77.508.320E	FU03591D	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No

Hueva Espinilla	Purificación	27.447.124M	FU03592D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Para la Política Agraria Común	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Caballero Triana	Miguel Ángel	34.784.382X	FU03593D	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Carreteras	**Espinardo**	Auxiliar Admtvo.	No
Belmonte Alemán	Josefa	34.798.812L	FU03594D	Presidencia	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
López Duran	Ana María	22.957.773R	FU03595D	Trabajo y Política Social	ISSORM	**Canteras**	Auxiliar Admtvo.	No
Pujalte Nadal	Irene	52.801.180B	FU03596D	Ciencias, Tecnología, Industria y Comercio	Industria, Energía y Minas	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Yelo	Alejandro Elicer	29.039.589L	FU03597D	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión				
Martorell Ibáñez	Begoña	27.462.923A	FU03598D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Agricultura e Industrias Agrarias	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Serna García	Pilar	27.437.842S	FU03599D	Educación y Cultura	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Navarro Licerán	Francisca	74.346.064J	FU03600D	Presidencia	Deportes	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Tovar Sáez	Juana	27.471.864C	FU03601D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Para la Política Agraria Común	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Mompeán	Josefa	22.472.944N	FU03602D	Trabajo y Política Social	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Romero Sánchez	María Julia	27.470.973A	FU03603D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Investigación. y Transferencia Tecnológica	**Torre Pacheco**	AL00089 AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN NIVEL 15	No
Burillo Oltra	Susana	77.506.395Y	FU03604D	Trabajo y Política Social	Trabajo	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Poza Marín	Fuensanta	21.474.552G	FU03605D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Ganadería y Pesca	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Belchí Romero	Blas José	52.826.226X	FU03606D	Sanidad y Consumo	Salud Pública	**El Palmar**	AL00062 AUXILIAR APOYO INFORMACIÓN NIVEL 15	Si
Saura Egea	Carmen María	22.951.262E	FU03607D	Secr. Gral. Presidencia y Portavoz del Gobierno	Secretaría Acción Exterior y Relaciones Unión Europea	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Buendía Carrasco	Francisca	27.467.651Q	FU03608D	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Salmerón López	Fuensanta	02.601.973Y	FU03609D	Turismo y Ordenación del Territorio	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Gil Gómez	Rosa	27.466.932X	FU03610D	Trabajo y Política Social	Formación Ocupacional	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Díaz García	Francisco Ginés	27.437.246V	FU03611D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Lillo Gómez	Asunción	22.117.581E	FU03612D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Medio Natural	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Paredes Merelo	María Rosario	34.820.882D	FU03613D	Trabajo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	**El Palmar**	Auxiliar Admtvo.	No
Ortiz Aroca	Josefa	34.788.627T	FU03614D	Presidencia	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Córdoba Bascuñana	María Amor	21.423.270N	FU03615D	Economía y Hacienda	Presup. Programas y Fondos Europeos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Rojo Fernández	María Natalia	05.272.691X	FU03616D	Trabajo y Política Social	Formación Ocupacional	**Cartagena**	Auxiliar Admtvo.	Si
Gil Fernández	María del Carmen	27.454.796H	FU03617D	Economía y Hacienda	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Sánchez Martínez	María Ángeles	34.811.927R	FU02465D	Sanidad y Consumo	Servicio Murciano de Salud	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Valverde López	Yolanda	27.461.921J	FU03618D	Trabajo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	**El Palmar**	Auxiliar Admtvo.	No
Soriano Martínez	Catalina	74.337.376L	FU03619D	Presidencia	Imprenta Regional	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Jiménez Castaño	María Carmen	27.449.011Y	FU03620D	Trabajo y Política Social	Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez García	María Dolores	74.353.658V	FU03621D	Trabajo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	**El Palmar**	Auxiliar Admtvo.	No
Martí Cano	Vicente	29.063.262W	FU03622D	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No

Martínez García	Francisco José	27.432.460S	FU03623D	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Transportes y Puertos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Rizo Alarcón	María José	34.804.087G	FU03624D	Trabajo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	**El Palmar**	Auxiliar Admtvo.	No
Moñino Planes	Dolores	77.502.294E	FU03625D	Presidencia	Servicios Jurídicos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Buendía Hernández	José	34.793.784M	FU03626D	Trabajo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	**El Palmar**	Auxiliar Admtvo.	Si
Jiménez Alfonso	Juana	74.292.084Z	FU03627D	Sanidad y Consumo	Planificación y Financiación Sanitaria	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Manzano Hernández	Mónica	34.806.797T	FU03628D	Trabajo y Política Social	Trabajo	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Riquelme Bernabeu	María Teresa	29.006.324N	FU03629D	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Sánchez Pérez	Concepción	22.474.895P	FU03630D	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Fernández	María Carmen	52.810.565N	FU03631D	Ciencias, Tecnología, Industria y Comercio	Ciencia, Tecnología y Sociedad Información	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Rojo Pelegrín	María Teresa	23.213.316Z	FU03632D	Ciencias, Tecnología, Industria y Comercio	Industria, Energía y Minas	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Sánchez Garcia	Ginés	24.157.681E	FU03633D	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.				
Fernández Ros	Catalina	29.060.721Z	FU03634D	Presidencia	Protección Civil	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Almagro Abenza	Joaquín	29.063.133B	FU03635D	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Secretaría General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	Si
López Rubio	María Dolores	77.542.409W	FU03636D	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Macanás	Andrés	27.456.979Q	FU03637D	Economía y Hacienda	Intervención General	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Campos	Antonio Juan	52.807.813C	FU03638D	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Matas Pérez	María Josefa	27.431.874G	FU03639D	Presidencia	Proyectos e Iniciativas Culturales	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Rodríguez Escribano	Alejandra	22.934.422H	FU03640D	Economía y Hacienda	Tributos	**Cartagena**	Auxiliar Admtvo.	No
Molina González	José Andrés	29.064.380Q	FU03641D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Del Agua	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Crespillo Luna	Carmen	22.965.363R	FU03642D	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Verdú Pina	Antonio	27.482.851J	FU03643D	Declaración en excedencia por prestación de servicios en el sector público con la misma fecha de su toma de posesión.				
García García	Soledad	29.066.937C	FU03644D	Trabajo y Política Social	Instituto de Seguridad y Salud Laboral	**El Palmar**	Auxiliar Admtvo.	No
García Marín	Carmen	52.815.068F	FU03645D	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Instituto de la Vivienda y Suelo	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Corchón Martínez	María Cristina	27.462.087H	FU03646D	Trabajo y Política Social	Formación Ocupacional	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Guardiola López	Francisco Javier	34.815.938X	FU03647D	Ciencias, Tecnología, Industria y Comercio	Industria, Energía y Minas	Murcia	Auxiliar Admtvo.	Si
Moñino de Gea	Marta de los Dolores	34.825.198R	FU03648D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Ganadería y Pesca	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Roca Ríos	Eugenia	27.475.550A	FU03649D	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Regadíos y Desarrollo Rural	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Martínez Aparicio	Carmen	22.457.797E	FU03650D	Sanidad y Consumo	Ordenación y Acreditación Sanitaria	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Cascales Pagán	José Ángel	52.806.264N	FU03651D	Turismo y Ordenación del Territorio	Secretaría Sectorial de Turismo	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Barceló Orenes	Manuel	52.805.046J	FU03652D	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Bastida Rodríguez	Carmen María	27.482.032E	FU03653D	Economía y Hacienda	Parque Móvil Regional	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No
Romero Huescar	María Carmen	27.453.542Y	FU03654D	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Transportes y Puertos	Murcia	Auxiliar Admtvo.	No

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4868 Notificación de iniciación de expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 10 de mayo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300051603744	A CALERO	01384655	ALICANTE	21.03.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051757309	A LA ROSA	21508519	ALICANTE	07.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051713124	F CHICHIZOLA	48566361	ALICANTE	30.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051691323	E LUJAN	22618629	BENIDORM	18.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
309049624164	L CORTES	22169560	ELCHE	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300404033790	R MARTINEZ	22962808	ELCHE	03.03.2002	180,00		RD13/92	050.
300051598645	AYCECONS EMPRESA CONSTRUCT	B53131694	ORIHUELA	22.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051599650	F MARTINEZ	74147619	ORIHUELA	18.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051744479	AGRAR SYSTEMS SA	A03417045	PILAR DE LA HORADADA	03.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051647334	A DOUIEB	X2534195D	SAN FULGENCIO	13.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051835412	SERVICIOS INMOBILIARIOS Y	B53315503	TORREVIEJA	16.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051594469	S SAEZ	52766281	TORREVIEJA	20.02.2002	150,00		RD13/92	094.2
309050268670	J AMADOR	34861979	ALMERIA	13.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051971617	M AZOUGAGH	X3144661D	EL EJIDO	14.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051811330	V ONATE	X3548902W	GARRUCHA	19.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051826307	V ONATE	X3548902W	GARRUCHA	11.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300049785462	B EL FARIATY	X3230990L	BARRANQUETE	11.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051710263	S HAOUAT	X2249728Y	VICAR	16.03.2002	450,00		RDL 339/90	061.1
300051764880	A MAAZIZ	X3128734K	BADALONA	30.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051812590	C ARILLA	46544066	BADALONA	05.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051639556	F RODENAS	77275926	BARCELONA	10.02.2002	600,00	2	RD13/92	020.1
300051746830	L MEDDICHE	X1278302P	TALAYUELA	09.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051657716	M NAJI	X3020607V	TALAYUELA	16.03.2002	600,00	3	RD13/92	020.1
300050093552	D FRANCO	X1140816Q	CORDOBA	21.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300049837796	M FERNANDEZ	34771179	PE¥ARROYA PUEBLONUEV	15.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051710100	J ROCAMORA	18996188	CASTELLON PLANA	11.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051826058	H BOULENOUAR	X3653893K	VALL DE UXO	24.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051736460	A GARCIA	15336648	PUIGCERDA	18.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051777394	M BLACO	26042674	LA PUERTA DE SEGURA	16.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051678872	FIAT AUTO RENTING SA	A81941007	ALCALA DE HENARES	22.03.2002	60,00		RD13/92	015.5
300404010168	L CARMONA	24067385	MEJORADA DEL CAMPO	10.03.2002	300,00	1	RD13/92	050.
300050423047	M SANTIAGO	34799229	ABARAN	01.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.4
300051693216	M CAYETANO	48415756	ABARAN	11.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051736641	J SANTIAGO	77569541	ABARAN	03.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051736720	R YELO	77569681	ABARAN	10.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051691347	B CANO	22223833	HOYA CAMPO ABARAN	18.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051803435	A MENDEZ	27316258	AGUILAS	16.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051803721	M SANCHEZ	77711321	AGUILAS	03.04.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051777527	H ZEGGOO	X0939951X	ALCANTARILLA	12.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051762196	F BERNABE	27244235	ALCANTARILLA	19.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051773455	F BERNABE	27244235	ALCANTARILLA	04.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050253208	I LUCAS	48429907	ALCANTARILLA	25.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051675883	D MAYOL	48431441	ALCANTARILLA	10.03.2002	300,00	2	RD13/92	020.1
300051601723	P LOPEZ	48434050	ALCANTARILLA	27.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051804282	Y UBEDA	48541647	ALCANTARILLA	10.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051785548	O MURCIA	48544795	ALCANTARILLA	25.02.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300050120816	P MARTINEZ	48547628	ALCANTARILLA	02.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051693022	M EL HANAFI	X3298201R	ALGUAZAS	13.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051693010	M EL HANAFI	X3298201R	ALGUAZAS	13.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051831790	J MARTINEZ	22370264	ALGUAZAS	24.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051645404	A RACHDI	X1379155Y	ALHAMA DE MURCIA	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051641034	A ABBASSI	X3175793E	ALHAMA DE MURCIA	24.02.2002	600,00	3	RD13/92	020.1
300051645234	J CAVA	74418362	ALHAMA DE MURCIA	17.03.2002	300,00	2	RD13/92	020.1
300050548609	M PAREDES	X3100306K	ARCHENA	24.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051912078	W MENA	X3125258H	ARCHENA	24.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050604170	E MARTINEZ	27480784	ARCHENA	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404032565	J GUILLEN	27485039	ARCHENA	26.02.2002	250,00		RD13/92	052.
300051678768	A ORTEGA	48452143	ARCHENA	17.03.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051770340	CONSTRUCCIONES HERMANOS AN	B30092621	BENIEL	28.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300049868513	CONSTRUCCIONES HERMANOS AN	B30092621	BENIEL	25.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051765811	B BAAKALI	X3302247E	BENIEL	09.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051734541	P BOTIA	48552136	BENIEL	16.03.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051786220	F ESQUIVA	77520756	BENIEL	05.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051807015	E ORTEGA	77713809	BLANCA	08.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051859866	R CHAHLAL	X3217784S	ESTACION BLANCA	31.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051742975	S BOUDA	X1403175Z	CARTAGENA	14.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051664058	L GIL	22969015	CARTAGENA	30.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051799717	M BLAZQUEZ	23026023	CARTAGENA	25.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050096449	I HERNANDEZ	23035384	CARTAGENA	02.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050543600	I HERNANDEZ	23035384	CARTAGENA	01.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051858801	J RAMON	23017855	BARRIO PERAL	20.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051830542	H RAHMANI	X2444155Z	LA GUIA	09.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051659191	J SANCHEZ	22995610	LOS BARREROS CARTA	18.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.2
300051841734	M MESSAOUDI	X3161296S	POZO ESTCHO CARTAG	02.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051841722	M MESSAOUDI	X3161296S	POZO ESTCHO CARTAG	02.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051792371	A EL METNANI	X2388397P	TALLANTE CARTAGENA	11.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051843056	V ALCARAZ	48630563	CEUTI	26.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051910033	E ZANNOUTI	X1396609A	CIEZA	15.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051621102	J ALARCON	74320788	CIEZA	09.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300048305298	F LUCAS	74338290	CIEZA	03.09.2001	90,15		RD13/92	090.2
300051610827	P VALENZUELA	74346909	CIEZA	17.02.2002	300,00	2	RD13/92	020.1
300051616143	J LOZANO	24691281	FORTUNA	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051712200	R SAHRAOUI	X1462079S	FUENTE ALAMO	06.04.2002	60,00		RD13/92	130.1
300051662657	P SANCHEZ	22427072	BSAPINTADA FTE ALA	23.03.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051867670	M ABELLAN	29047549	JUMILLA	17.03.2002	90,00		RD13/92	094.2
300051660818	J GARCIA	22997922	LA UNION	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051740814	J PEREZ	23021756	LA UNION	10.03.2002	90,00		RD13/92	146.1
300050273207	J RAMIREZ	45250359	LAS TORRES COTILLAS	26.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051694294	L BALSALOBRE	52815711	LAS TORRES COTILLAS	08.03.2002	60,00		RD13/92	018.1
300051912947	J DOLERA	52818338	LAS TORRES COTILLAS	07.04.2002	450,00	3	RD13/92	020.1
300051619521	L ASENSIO	74328439	LAS TORRES COTILLAS	23.02.2002	300,00	2	RD13/92	020.1
300051640091	A BUENDIA	52826534	LIBRILLA	16.03.2002	450,00	3	RD13/92	020.1
300050411290	E AHMIDOUCH	MU006480	LORCA	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051817902	R NARVAEZ	X2907175K	LORCA	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	

300051646561	H CASTILLO	X3323552Y	LORCA	01.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051819984	A ELVIRA	23248498	LORCA	09.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051827166	A JIMENEZ	23280722	DIP CAMPILLO DE LO	24.02.2002	60,00		RD13/92	167.
300404034161	J ROMERA	23144366	DP LA TOVA LORCA	05.03.2002	180,00		RD13/92	052.
300051731230	M KINANI	X2274260C	DP MARCHENA LORCA	17.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051857547	D KHATIRI	X1306579H	LOS ALCAZARES	08.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051830165	J AVILA	X3529583A	LOS ALCAZARES	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051648168	R TILIJA	X3100662D	DIP IFRE MAZARRON	20.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051915766	K GHEMATAOUI	X1377559C	MOLINA DE SEGURA	29.03.2002	600,00	3	RD13/92	020.1
300051596200	K GHEMATAOUI	X1377559C	MOLINA DE SEGURA	29.03.2002	450,00	3	RD13/92	003.1
300051694786	F EL OMARI	X1881913F	MOLINA DE SEGURA	03.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051623743	L MACAS	X3658524Y	MOLINA DE SEGURA	31.03.2002	600,00	3	RD13/92	020.1
300051970844	A ALVAREZ	38048513	MOLINA DE SEGURA	13.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051777023	M GARCIA	48416583	MOLINA DE SEGURA	06.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051605224	J BUITRAGO	48423467	MOLINA DE SEGURA	11.03.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051842581	J NICOLAS	48424996	MOLINA DE SEGURA	09.03.2002	150,00		RDL 339/90	062.1
300051821176	E LOPEZ	48452337	MOLINA DE SEGURA	02.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051913265	L FRANCO	74317566	MOLINA DE SEGURA	21.03.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051910630	M SELLES	74489299	MOLINA DE SEGURA	20.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051607490	J LOPEZ	77511439	MORATALLA	20.03.2002	150,00		RD13/92	094.2
300404028290	J NAVARRO	77523269	MORATALLA	14.03.2002	300,00	2	RD13/92	052.
300051608821	F MESEGUER	22481350	MULA	08.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051609126	QUESADA DEL VALLE SL	B30486013	MURCIA	15.03.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051663560	PRESTO EMPLEO ETT SL	B30551378	MURCIA	26.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051621837	SEGUNDO MILENIUM SERVICIOS	B30587026	MURCIA	19.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309050431260	AISITENCIA TECNICA Y MANTE	B73029365	MURCIA	11.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051646883	PANADERIA CUESTA BLANCA SL	B73088296	MURCIA	20.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051758922	V GONZALEZ	X0073763W	MURCIA	15.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051646718	L PIRIZ	X1202697G	MURCIA	18.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051970868	E IGBINEDION	X2223064E	MURCIA	15.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300050592714	N NOURI	X2507362V	MURCIA	25.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300049585461	M VIZUETE	X2840098N	MURCIA	15.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051782468	I DEMUSH	X2919803E	MURCIA	10.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300049725570	O IRABOR	X2991790L	MURCIA	27.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050566879	O GALLEGO	X3800554B	MURCIA	26.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051595395	B BRITO	X3869274F	MURCIA	12.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051602119	K ADESEGUN	X4066803N	MURCIA	28.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300404027855	A NOGUERA	21904523	MURCIA	12.03.2002	250,00		RD13/92	052.
300051751150	A ALCARAZ	22151269	MURCIA	27.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051766736	S CORREAS	22291456	MURCIA	27.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051602843	M BELMONTE	22296063	MURCIA	22.02.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051771215	A PEÑALVER	22385984	MURCIA	08.02.2002	601,01		L. 30/1995	
309050279680	R SAUSSOL	22392604	MURCIA	26.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309050342183	J MARIN	22396050	MURCIA	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051974321	A SANCHEZ	22404202	MURCIA	21.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051987510	A POVEDA	22410448	MURCIA	22.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051757553	C CANOVAS	22434805	MURCIA	13.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051763619	B PEREZ	22478691	MURCIA	26.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051739060	J DURAN	27442131	MURCIA	19.03.2002	450,00	1	RD13/92	003.1
300051763127	J GARRIDO	27450286	MURCIA	01.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051658848	A MARTINEZ	27451789	MURCIA	09.03.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300048731238	J VELASCO	27460119	MURCIA	18.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051975374	M MORGA	27460642	MURCIA	29.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051765215	M FERNANDEZ	27468584	MURCIA	08.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051762100	A BODALO	27479306	MURCIA	06.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051772852	J FERNANDEZ	27480313	MURCIA	23.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051601073	J ESCUDERO	27485866	MURCIA	25.02.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051771914	F PRIETO	32620294	MURCIA	16.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051750893	S BERNAL	34787344	MURCIA	15.03.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051780125	J LORENTE	34791853	MURCIA	19.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051783138	P BELDA	34791873	MURCIA	05.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1

300051787144	A HERNANDEZ	34794454	MURCIA	24.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051604773	J CORDOBA	34795639	MURCIA	23.02.2002	90,00		RD13/92	094.2
300404027508	V QUIÑONERO	34800547	MURCIA	26.02.2002	180,00		RD13/92	052.
300051609692	J VAQUERO	34800890	MURCIA	18.03.2002	60,00		RD13/92	018.1
300051606575	T MARTINEZ	34803310	MURCIA	05.03.2002	60,00		RD13/92	038.1
300051763978	J RODRIGUEZ	34814787	MURCIA	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051781452	F CASTILLO	34821166	MURCIA	26.02.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051782274	L VIVANCOS	34826027	MURCIA	01.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050553605	A SANCHEZ	34832966	MURCIA	28.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051972701	A JIMENEZ	34833050	MURCIA	24.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051972671	A JIMENEZ	34833050	MURCIA	24.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051972695	A JIMENEZ	34833050	MURCIA	24.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051842556	R MORENO	36556621	MURCIA	09.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051761933	A LOPEZ	48397263	MURCIA	26.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300050592544	D MARIN	48397963	MURCIA	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051970832	F PERONA	48476555	MURCIA	13.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051746816	J MULERO	48477910	MURCIA	07.03.2002	90,00		RD13/92	118.1
309050336651	A GORRETA	48478496	MURCIA	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
309050336640	A GORRETA	48478496	MURCIA	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051746257	J CANO	48479944	MURCIA	05.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051770284	R AVIA	48493337	MURCIA	17.03.2002	100,00		RDL 339/90	062.1
300051786206	J GOMEZ	48495070	MURCIA	22.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051606708	I NUÑEZ	48502778	MURCIA	14.03.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051917052	M HERNANDEZ	48506013	MURCIA	07.04.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300404031792	J MOLINA	48508320	MURCIA	24.03.2002	180,00		RD13/92	052.
300051785809	J VERA	48508434	MURCIA	13.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051771690	J SANCHEZ	48512983	MURCIA	13.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051812060	A HIDALGO	48514837	MURCIA	25.02.2002	450,00	2	RD13/92	003.1
300051782286	A CORREAS	48515522	MURCIA	04.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051779238	A MORENO	48518663	MURCIA	04.03.2002	90,00		RDL 339/90	078.1
300051674910	B VALERA	74309687	MURCIA	12.03.2002	601,01		L. 30/1995	
300051754126	G FRUTOS	74316226	MURCIA	31.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300051712582	C RUIZ	74423633	MURCIA	23.03.2002	450,00	3	RD13/92	020.1
300051787272	J RABADAN	75675508	MURCIA	19.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051779317	R CEREZO	48485601	ALBATALIA	26.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051774460	J BELMONTE	48616969	ALGEZARES	01.04.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051754230	S GANDIA	52511880	ALGEZARES	28.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300051783096	A MONTEAGUDO	77511007	ALGEZARES	27.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300049868501	F PONCE	48397632	ALQUERIAS	19.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300404007583	C MUÑOZ	48497032	ALQUERIAS	22.02.2002	300,00	1	RD13/92	050.
300051747225	A HERNANDEZ	22403507	B PROGRESO	09.03.2002	90,00		RD13/92	146.1
300051756550	J CARRILLO	22417090	BARRIO PROGRESO	13.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051756573	J CARRILLO	22417090	BARRIO PROGRESO	13.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050562187	R ZEHAIRI	X2860518P	BENIAJAN	23.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051774952	J OLMOS	27431446	BENIAJAN	03.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300404020836	J MONEDERO	27471551	CABEZO DE TORRES	26.01.2002	180,00		RD13/92	052.
300051863572	M VERDU	48514601	CABEZO DE TORRES	15.03.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051784465	J ZAMORA	27463119	CASILLAS	20.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051779380	A VALERA	74342642	CHURRA	01.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051643330	A GAMBIN	34836951	CRUCE DEL RAAL	28.02.2002	60,00		RD13/92	019.1
300051744443	M DIOUF	X0964557Y	EL PALMAR	10.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051767900	P ALCARAZ	22376100	EL PALMAR	14.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051630358	J TORNERO	22437695	EL PALMAR	14.03.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051604165	J INIESTA	22451681	EL PALMAR	05.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051676504	M VALERO	27484509	EL PALMAR	07.03.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051973304	D BERNAL	27485726	EL PALMAR	21.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051973213	D BERNAL	27485726	EL PALMAR	21.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050554348	F GARCIA	34811055	EL PALMAR	13.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051676383	J PEREZ	34827283	EL PALMAR	03.03.2002	450,00	2	RD13/92	003.1
309050303876	E LOPEZ	48489355	EL PALMAR	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051763966	F CABALLERO	48489975	EL PALMAR	18.03.2002	10,00		RD13/92	059.3

300051979112	P MARIN	48612270	EL PALMAR	18.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051677193	L FERNANDEZ	48614464	EL PALMAR	19.03.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051976755	M MOUNIR	X3983606Y	ERA ALTA	27.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051746890	J BROCAL	22414542	ESPINARDO	10.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050552728	J SANCHEZ	22453820	ESPINARDO	14.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300050406621	S HATO	48492173	ESPINARDO	08.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050597025	J ARJONA	48494206	ESPINARDO	19.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051776950	J GARAY	48498775	ESPINARDO	27.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051691633	M GUEYE	X1504276F	ESPINARDO MURCIA	27.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051779329	R CEREZO	48485601	LA ALBATALIA	26.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051779500	V CEREZO VICENTE	74339388	LA ALBATALIA	09.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051651970	P ZORRILLA	X0719854T	LA ALBERCA	25.02.2002	600,00	3	RD13/92	020.1
300051753973	M CANOVAS	22474959	LA ALBERCA	04.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051782912	J SATUE	27442756	LA ALBERCA	08.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051662130	A KELLAY	X2150986A	LOS MARTINEZ DEL P	26.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051733100	M CARMONA	27436077	LOS ROSALES EL PAL	23.03.2002	60,00		RD13/92	154.
300051607488	M ALARCON	22421272	PATI¥O	20.03.2002	150,00		RD13/92	094.2
300051973535	A CARCELES	22458351	PATI¥O	22.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051756007	J HERNANDEZ	34810056	PATI¥O	11.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300048902999	J SANCHEZ	48501188	PATI¥O	18.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051762639	A LOPEZ	48513355	PATI¥O	07.03.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300051761192	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	01.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051752944	PROYECTO ABRAHAN	G30580476	PUENTE TOCINOS	12.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051778544	S ELOUARDI	X2548055T	PUENTE TOCINOS	03.03.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051778532	S ELOUARDI	X2548055T	PUENTE TOCINOS	03.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051778131	M EL ALAOUI	X3089392D	PUENTE TOCINOS	10.02.2002	601,01		L. 30/1995	
300051753055	J MARTINEZ	22409888	PUENTE TOCINOS	28.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051762287	J MARTIN	34832201	PUENTE TOCINOS	21.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051971757	S MARTINEZ	48513502	PUENTE TOCINOS	13.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051773613	J FERNANDEZ	22470773	RINCON DE SECA	15.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050395751	E MONTOYA	48547486	RINCON DE SECA	23.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050395738	E MONTOYA	48547486	RINCON DE SECA	23.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050395740	E MONTOYA	52800319	RINCON DE SECA	23.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051764430	J NICOLAS	74314806	SAN JOSE VEGA	02.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051788070	G RODRIGUEZ	27443897	SANGONERA LA VERDE	25.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051788010	S MORCILLO	48517963	SANGONERA LA VERDE	22.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051678574	R MORENO	48394985	SANTIAGO EL MAYOR	14.03.2002	901,52		L. 30/1995	
300051608924	O KADDOURI	X1322431T	SANTO ANGEL	10.03.2002	600,00	3	RD13/92	020.1
300051788173	T LOPEZ	48505944	SANTO ANGEL	22.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051779445	F FLORES	48488983	SENDA DE LOS GARRE	18.02.2002	60,10		L. 30/1995	
309050352012	M MARTINEZ	22424896	ZARANDONA	04.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051778246	H AZOUZI	X3316683Z	ZARANDONA MURCIA	22.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050406633	J ROMERA	23171067	PUERTO LUMBRERAS	12.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050604110	J ROMERA	23171067	PUERTO LUMBRERAS	02.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051649811	AGRICOLAS ROS SANCHEZ SL	B30476295	DIP ESPARRAGAL PTO	15.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051811808	D PACHECO	23007119	SAN JAVIER	08.03.2002	60,10		L. 30/1995	
300051811857	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	03.03.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051811377	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	11.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051810944	M TORRES	41369208	SAN JAVIER	03.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051743402	L AVILA	77713176	SAN JAVIER	07.03.2002	100,00		RDL 339/90	061.1
300051857638	B MARIANO PEREZ PEREZ ANTONI	E30142731	SAN PEDRO PINATAR	09.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051606654	M EL JABBAR	X3203675M	SANTOMERA	09.03.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
309050234507	AGROHERNI S L	B30387609	TORRE PACHECO	11.04.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051859830	S ERRAFAI	X1593796B	TORRE PACHECO	18.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051811742	A TORQUI	X2188458P	TORRE PACHECO	24.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051742240	C REYHANI	X2721900B	TORRE PACHECO	01.04.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050430647	J LUCIO	X3242294F	TORRE PACHECO	18.12.2001	901,52		L. 30/1995	
300051778120	J GARCIA	X3280069Q	TORRE PACHECO	07.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051651775	M NEGGAOUI	X3316966K	TORRE PACHECO	27.01.2002	901,52		L. 30/1995	
300051793235	E EL MAHJOUB	X3504437L	TORRE PACHECO	05.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051859933	S SERGHINI	X3118568K	BALSICAS	09.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1

300051830256	M SEMMANE	X2310004E	DOLORES DE PACHECO	03.03.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051811237	A BENHANNADA	X2182835C	LOS GARCIAS T PACH	18.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051821097	M CHOLANGO	X2425341Z	TOTANA	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051636750	J BRICE O	X3089518C	TOTANA	03.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051827439	F GOMEZ	23161813	TOTANA	06.03.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300051827154	J GARCIA	23184928	TOTANA	23.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300051827142	J GARCIA	23184928	TOTANA	23.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051827786	J GARCIA	23184928	TOTANA	23.02.2002	450,00	3	RD13/92	020.1
300051643341	A TUDELA	23259907	TOTANA	28.02.2002	150,00		RDL 339/90	060.1
300050575066	M PELEGRIN	74428325	TOTANA	26.01.2002	601,01		L. 30/1995	
300404008083	R GOMEZ	11425087	PIEDRAS BLANCAS	25.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300051782304	P MARTINEZ	12759383	PALENCIA	04.03.2002	60,00		RD13/92	019.1
300050407558	A MARTINEZ	43150735	MURO	22.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300051774812	L ADUN	X2991493K	PALMA MALLORCA	05.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051822338	A MOHAMED	X2729732T	ALGINET	23.02.2002	901,52		L. 30/1995	
300050279076	A MOHAMED	X2729732T	ALGINET	22.01.2002	901,52		L. 30/1995	
309403397282	S MORENO	22589825	MASSAMAGRELL	18.03.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300051644333	C RIBES	52631102	TORRENT	21.02.2002	60,10		L. 30/1995	
300051644084	M JAMI	X3590996Y	VALENCIA	15.02.2002	901,52		L. 30/1995	

———

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia

4869 Notificación de resoluciones recaídas en expedientes sancionadores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Murcia, 10 de mayo de 2002.— El Jefe Provincial de Tráfico, V. Ricardo Estévez Vargas.

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Art.º
300050319529	M CARCELEN	21474464	ALICANTE	19.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300404000643	A MASANET	21479085	ALICANTE	28.01.2002	120,00		RD13/92	048.
300051599121	R MARTINEZ	21516330	ALICANTE	13.02.2002	60,00		RD13/92	101.1
300051631909	M NAVARRO	22438859	ALICANTE	09.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300404021671	J REBELLES	25128674	BENIDORM	31.01.2002	180,00		RD13/92	052.
300050160840	S OUASSIM	X2493020G	CALLOSA DE SEGURA	04.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050347872	L CORTES	19877102	CALLOSA DE SEGURA	16.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050347860	L CORTES	19877102	CALLOSA DE SEGURA	16.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050069185	CARNES GARCIA CASTILLO S L	B53088274	COCENTAINA	17.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300404021646	V MACIA	74154706	CREVILLENT	31.01.2002	180,00		RD13/92	052.
300050271302	T QOTBI	X2109298Z	DOLORES	07.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050420113	PI¥ERO Y PI¥ERO OBRAS Y ED	B53367553	ELCHE	31.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051593570	B FAKHRAQUI	X2550566G	ELCHE	31.01.2002	60,00		RD13/92	170.

300051613427	M ALCARAZ	21461889	ELCHE	07.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051745484	F GRAU	21937203	ELCHE	15.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300404000163	F PEREZ	33487596	ELCHE	25.01.2002	120,00		RD13/92	052.
300050348580	A FERNANDEZ	33498645	ELCHE	29.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300048329862	P GARCIA	48366080	ELCHE	09.01.2002	60,10		L. 30/1995	
300048447457	A FERNANDEZ	48475504	ELCHE	15.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404001222	J ORIHUELA	74223538	ELCHE	29.01.2002	120,00		RD13/92	052.
300050405975	A BEKHEDDA	X1527231P	ORIHUELA	17.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050047323	B NIESSEN	X2573013A	ORIHUELA	10.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300404026322	J ERLACHER	X2659163H	ORIHUELA	20.02.2002	120,00		RD13/92	048.
300050567598	M HABIB	X3605946Y	ORIHUELA	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050170236	M CORTES	29003512	ORIHUELA	23.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404000242	J MARIN	29004116	ORIHUELA	25.01.2002	180,00		RD13/92	052.
300404026670	J ROSA	45539481	ORIHUELA	24.02.2002	180,00		RD13/92	050.
300050351190	M MURILLO	48463738	ORIHUELA	19.01.2002	601,01	3	RD13/92	020.1
300050408496	A SABINO	48556504	ORIHUELA	14.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300404004508	J IZQUIERDO	29003283	DESAMPARADOS	07.02.2002	180,00		RD13/92	052.
300051599649	J MARTINEZ	34826805	LA APARECIDA ORIHU	18.02.2002	90,00		RD13/92	118.1
300050358020	M ZOUITA	X2577296P	LA MURADA ORIHUELA	20.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049606816	M OLTRA	74165137	LOS DESAMPARADOS O	08.09.2001	300,51	6	RDL 339/90	060.1
300051597768	A ROCA	48460866	SAN BARTOLOME	01.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300404022936	E GARCIA	22116002	PETRER	06.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300050572170	M EL BACHIRI	X2529060A	PILAR DE LA HORADADA	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050296920	J VELA	X3274976Y	PILAR DE LA HORADADA	11.11.2001	601,01	3	RD13/92	020.1
300403368523	M SERRA	74185386	PILAR DE LA HORADADA	03.12.2001	300,51	2	RD13/92	050.
300050404170	A GONZALEZ	48532692	SAN VICENTE RASPEIG	09.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300404006323	J HERRERO	21429363	SAX	18.02.2002	180,00		RD13/92	052.
300050304861	E EGEA	X2884724H	TORREVIEJA	26.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300049796400	J ALMAGRO	21843880	TORREVIEJA	01.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050258681	C SANTOS	22714722	TORREVIEJA	30.11.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300051653632	J HEREDIA	29026724	TORREVIEJA	15.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051653619	J HEREDIA	29026724	TORREVIEJA	15.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050311622	CONCESIONARIO DE ALMERIA S	A04255113	ALMERIA	01.11.2001	150,25		RDL 339/90	062.2
300050294545	H HAMR	X3469085H	ALMERIA	29.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051640637	M MOUSTARIH	X1299159G	LA CA¥ADA	04.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050325049	BOULEVARD PARIS SL	B82821232	ANTAS	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050325827	BOULEVARD PARIS SL	B82821232	ANTAS	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051632082	J PEREZ	75227215	ANTAS	29.01.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051644230	E PEREZ ORTIZ	X3182985S	CUEVAS DEL ALMANZORA	18.02.2002	60,00		RD13/92	007.2
300051631843	K IBA YOUSSEF	X2645973F	EL EJIDO	06.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050580037	J EL BARNI	X3257242M	EL EJIDO	21.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051632203	J SEGURA	75220480	HUERCAL OVERA	07.02.2002	60,00		RD13/92	154.
300050294570	B SELLAMI	X2650760X	NIJAR	29.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050294569	B SELLAMI	X2650760X	NIJAR	29.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050286901	M CASTELLANO	X3553358L	PULPI	02.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050287140	A PIZARRO	X3867238H	PULPI	23.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050323405	R MORENO	75226937	VELEZ RUBIO	07.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050124100	A MOUAWAD	X2557369E	VICAR	15.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300404025469	G HERNANDEZ	06542029	AVILA	14.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300403399131	R CANTO	21613351	BARCELONA	21.01.2002	300,00	1	RD13/92	052.
300050317454	J LOPEZ	27182834	BARCELONA	06.12.2001	60,10		RD13/92	170.
300404000552	J BERNAL	34795761	BARCELONA	28.01.2002	300,00	1	RD13/92	052.
300404005756	A MARTINEZ	46700990	EL MASNOU	12.02.2002	180,00		RD13/92	052.
300050409040	J GRIÑAN	22434499	MATARO	11.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.1
300050409038	J GRIÑAN	22434499	MATARO	11.01.2002	6,01		RDL 339/90	059.3
300049685777	A ACHERKOUK	X3352443D	MONTCADA I REIXAC	21.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050231298	M LOPEZ	52150402	RUBI	08.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300051636622	J RAHAL	X0401544X	S CUGAT DEL VALLES	28.01.2002	150,00		RD13/92	102.1
300049944710	F BALLESTER	39180334	TERRASSA	18.08.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050282233	J BOUCHENNA	X1464086K	TALAYUELA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051751629	C JMLI	X1962201W	TALAYUELA	06.02.2002	60,10		L. 30/1995	

300403396646	A TALHA	X2228517R	TALAYUELA	13.01.2002	300,51	1	RD13/92	050.
300050572995	A MEZIANE	X2648843W	BENAMEJI	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050271648	F PEREA	30446326	CORDOBA	02.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300403399090	M MARTINEZ	22456018	SANT MATEU	21.01.2002	120,00		RD13/92	052.
300404002834	J SEGURA	04576422	CUENCA	05.02.2002	120,00		RD13/92	048.
300050232837	E MAAMAR	X1317272Q	L ESCALA	17.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050456340	N ASAOUDARI	X1248684Z	ZAFARRAYA	21.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050452680	E EL AOAMI	X3176816X	HUELVA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049598145	M BENBRAHIM	X2832262L	ALDEAQUEMADA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049628198	B KASSOU	X2951774T	BEAS DE SEGURA JAE	23.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050329626	M SAYEH	X1384718A	VILLANUEVA DEL ARZ	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050238517	J LOPEZ	26205617	VILCHES	04.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050156689	A TOLEDANO	09038229	ALCALA DE HENARES	11.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050041000	J TRILLO FIGUEROA	17863126	MADRID	13.11.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300403397808	R MUÑOZ	25082096	MALAGA	16.01.2002	120,20		RD13/92	052.
300050326005	M ABARKAN	X2801613Y	MELILLA	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300403395344	M MARIN	78078968	MELILLA	07.01.2002	300,51	2	RD13/92	052.
300048351065	M SANTIAGO	48420223	ABARAN	07.12.2001	450,76	1	RD13/92	003.1
300403398345	C ROMERO	74330566	ABARAN	17.01.2002	120,20		RD13/92	052.
300051637493	R DE JONG	X3293930P	AGUILAS	09.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050323879	T GALLEGO	23219150	AGUILAS	06.01.2002	60,10		RD13/92	019.1
300051633906	F SOLER	23238179	AGUILAS	12.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050059982	T RUIZ	30442679	AGUILAS	01.12.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300050598121	L DAOUDI	X2044368J	ALCANTARILLA	23.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050412130	M AHMIDOUCH	X2188246A	ALCANTARILLA	29.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050243835	M AHMIDOUCH	X2188246A	ALCANTARILLA	17.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051597781	E MOLINA	22457817	ALCANTARILLA	02.02.2002	60,00		RD13/92	167.
300049786806	J GARCIA	22476436	ALCANTARILLA	25.09.2001	93,16		RDL 339/90	060.1
300050149351	J BELLUGA	22482721	ALCANTARILLA	17.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050245261	M MOLINA	27455719	ALCANTARILLA	29.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300051670058	A ESPINOSA	48431509	ALCANTARILLA	27.01.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051671762	J HERNANDEZ	48432956	ALCANTARILLA	26.01.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051672043	A GIL	48504980	ALCANTARILLA	27.01.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051600056	G TORMOS	48540087	ALCANTARILLA	16.02.2002	60,00		RD13/92	098.2
300050421350	J MORENO	48545057	ALCANTARILLA	02.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050251686	J SANCHEZ	48545805	ALCANTARILLA	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051610608	J MOLINA	48546314	ALCANTARILLA	04.02.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051670897	F VAS	52800633	ALCANTARILLA	06.02.2002	60,00		RD13/92	101.1
300050116308	M CAMACHO	52803616	ALCANTARILLA	08.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300051671282	R PEÑALVER	52805213	ALCANTARILLA	27.01.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050342801	G MAYOR	52806055	ALCANTARILLA	10.11.2001	150,25		RDL 339/90	062.1
309050236826	F HERNANDEZ	52825758	ALCANTARILLA	10.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050397942	P LISON	74332918	ALCANTARILLA	01.11.2001	601,01		L. 30/1995	
300050137786	E OUARDI	X3060591G	ALGUAZAS	18.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050114531	J MARTINEZ	48417530	ALGUAZAS	22.09.2001	10,00		RDL 339/90	059.3
300051594550	A ROCAMORA	48445645	ALGUAZAS	10.02.2002	90,00		RD13/92	118.1
300050318290	L KADFI	X1324058V	ALHAMA DE MURCIA	03.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050318380	A SLIMANE	X2399341G	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050284321	M ESTEVEZ	10819398	ALHAMA DE MURCIA	12.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300403382210	J MARTINEZ	22455623	ALHAMA DE MURCIA	20.01.2002	180,30		RD13/92	052.
300050064667	R VALVERDE	22456612	ALHAMA DE MURCIA	19.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300404032668	F ROMERO	23224508	ALHAMA DE MURCIA	27.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300050326662	G CANOVAS	52801716	ALHAMA DE MURCIA	16.01.2002	60,10		RD13/92	167.
300403369801	G GARCIA	74433952	ALHAMA DE MURCIA	05.12.2001	120,20		RD13/92	052.
300050418568	M MORENO	77505230	ALHAMA DE MURCIA	26.11.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050260481	J SAORIN	27450132	ARCHENA	26.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050268753	F FERNANDEZ	48423240	ARCHENA	19.01.2002	90,15		RD13/92	117.1
300051735636	M GARCIA	52819470	ARCHENA	07.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051611765	P MENGUAL	74304318	ARCHENA	08.02.2002	60,00		RD13/92	151.2
300050113253	S HRECHUKHA	X3114062T	BENIEL	15.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050348864	B BAAKALI	X3302247E	BENIEL	19.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1

300051653176	J LOPEZ	34784096	BENIEL	04.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051653188	J LOPEZ	34784096	BENIEL	04.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050287668	A CANOVAS	34807535	BENIEL	20.11.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300050113319	D MONTOYA	34856991	BENIEL	09.10.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050136680	M NAVARRO	48495144	BENIEL	10.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050177577	S MUÑOZ	74315753	BENIEL	07.01.2002	93,16		RDL 339/90	060.1
300049590043	A BOUDIEB	X2387165H	BLANCA	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051614651	M ABDENNABI	X2627190S	BLANCA	02.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300404024453	J RUIZ	34824373	BLANCA	11.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300051692250	J RUIZ	34824373	BLANCA	11.02.2002	100,00		RDL 339/90	060.1
300050268390	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	17.01.2002	90,15		RD13/92	118.1
300050269848	G JIMENEZ	48500027	BLANCA	17.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300049590122	G JIMENEZ	48500028	BLANCA	27.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049590055	G JIMENEZ	48500028	BLANCA	24.01.2002	60,00		RD13/92	167.
300049604194	J TOLEDO	74334641	BULLAS	23.01.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051673965	C CHAIL	X1309137T	CALASPARRA	22.02.2002	60,00		RD13/92	029.1
300404021725	J SANCHEZ	74433808	CALASPARRA	31.01.2002	120,00		RD13/92	052.
300051633141	D CARMONA	77561763	CALASPARRA	03.02.2002	150,00		RD13/92	102.1
300050280182	R BOUCHNAFA	X2130973T	CARTAGENA	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050104057	M BELARBI	X3483125M	CARTAGENA	15.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050303339	J MARTINEZ	22919757	CARTAGENA	30.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050297110	F ROSIQUE	22939960	CARTAGENA	13.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300403399386	S PEREZ	22957440	CARTAGENA	22.01.2002	120,00		RD13/92	048.
300051638096	J VIDAL	22969042	CARTAGENA	04.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050301150	A MARTINEZ	22994933	CARTAGENA	20.11.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300404000734	F MARTINEZ	23005525	CARTAGENA	28.01.2002	120,00		RD13/92	052.
300050091312	M MARTINEZ	23254013	CARTAGENA	18.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050436066	B ELANZI	X3314840B	BARRIO PERAL CARTA	16.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050234391	M ESCARABAJAL	22992480	BARRIO PERAL CARTA	13.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050555638	T RODRIGUEZ	22964769	BO PERAL CARTAGENA	27.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300049598509	J PAREDES	23037029	EL ALBUJON CARTAGE	05.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050301409	F MARTINEZ	22989975	EL ALGAR CARTAGENA	18.11.2001	300,51	2	RD13/92	020.1
300051653085	E RAHMANI	X2333062B	LA ALJORRA CARTAGE	29.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050292974	E MOGULI	X3173353C	LA ALJORRA CARTAGE	12.11.2001	150,25		RD13/92	099.1
300051652810	H MORHLI	X3278902E	LA ALJORRA CARTAGE	29.01.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051644280	L KADFI	X1339223W	LA MAGDALENA CARTA	19.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049810640	I LIARTE	22900320	LOS BARREROS CARTA	12.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050092183	J ORENES	22939773	LOS BARREROS CARTA	07.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300051592590	H CHACHOUA	X1462156T	LOS DOLORES CARTAG	02.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050328180	A AYNAOU	X2437802D	LOS MEDICOS CARTAG	24.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051633682	M BOURAZZA	X1405691T	POZO ESTRECHO	01.02.2002	60,00		RD13/92	106.2
300050043871	M EL ARJOUNI	X2082709J	POZO ESTRECHO CART	04.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300049791206	PROMOSUR DOS MIL SL	B30721849	SANTA ANA CARTAGEN	22.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050276180	R MASKINI	X3462252Q	CEHEGIN	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050358330	J DEL AMOR	23226750	CEHEGIN	24.01.2002	60,00		RD13/92	130.1
300404023503	D MOYA	74421592	CEHEGIN	09.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300050432383	M HASSANI	X2237968E	CEUTI	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049744290	J NAVARRO	29060122	CEUTI	08.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051671622	T MARTI	74325113	CEUTI	03.02.2002	90,00		RD13/92	118.1
300050266562	F SANCHEZ	22358466	CIEZA	17.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300051613129	J GARCIA	22402226	CIEZA	28.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050370560	J ORTIN	27447895	CIEZA	13.01.2002	60,10		RD13/92	010.1
300051735132	A FERNANDEZ	39176453	CIEZA	11.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051615680	L GARCIA	48446041	CIEZA	05.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051615023	F MORENO	52813192	CIEZA	30.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051612137	A PAREUS	74334256	CIEZA	02.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050261205	J VALENZUELA	74338613	CIEZA	09.12.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300051613397	L CABALLERO	77515666	CIEZA	06.02.2002	60,00		RD13/92	018.1
300050077730	M AMADOR	77705535	CIEZA	27.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300051617548	E MARTINEZ	77706737	CIEZA	19.02.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051612629	F RIOS	77708153	CIEZA	02.02.2002	90,00		RD13/92	118.1

300049613055	M ZAROUAL	X3180237G	FORTUNA	24.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050350895	F SALAR	48476036	FORTUNA	23.01.2002	60,00		RD13/92	167.
300050086559	J BERNAL	48494052	FORTUNA	26.09.2001	10,00		RDL 339/90	059.3
300049598121	A EL METNANI	X2388397P	FUENTE ALAMO	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050531040	M EL AIRAJ	X2548125R	FUENTE ALAMO	06.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051656761	M HOUBA	X3027439H	FUENTE ALAMO	26.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049598182	T GALARZA	X3208196H	FUENTE ALAMO	20.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050119772	M ROSERO	X3212634V	FUENTE ALAMO	17.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300050122679	M ZHAU	X2439899J	JUMILLA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049805825	H RODRIGUEZ	X3479948W	JUMILLA	30.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050123143	H RODRIGUEZ	X3479948W	JUMILLA	16.11.2001	60,10		RDL 339/90	061.4
300049590316	H RODRIGUEZ	X3479948W	JUMILLA	16.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050370377	F LOJA	X3583720K	JUMILLA	12.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050264061	J ROCAMORA	04918451	JUMILLA	19.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300404006440	J GOMARIZ	34815660	JUMILLA	18.02.2002	250,00		RD13/92	052.
300050114002	A FERNANDEZ	48611875	JUMILLA	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300404024714	J SARABIA	77520330	JUMILLA	12.02.2002	250,00		RD13/92	050.
300050305877	METALIMEN S C L	F30677579	LA UNION	03.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300403391041	J PUGA	22958054	LA UNION	13.12.2001	180,30		RD13/92	050.
300049740661	A SANTIAGO	23043358	LA UNION	19.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050114350	ARYVERSA SA	A30126510	LAS TORRES COTILLAS	30.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300049800890	M MARMOL	22429138	LAS TORRES COTILLAS	08.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300049803890	J SANDOVAL	27451909	LAS TORRES COTILLAS	31.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300050265739	L MUÑOZ	48427273	LAS TORRES COTILLAS	24.11.2001	90,15		RD13/92	118.1
300050247920	G CUADRILLERO	48447275	LAS TORRES COTILLAS	13.12.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300051671877	L ALMAGRO	48546322	LAS TORRES COTILLAS	06.02.2002	90,00		RD13/92	118.1
300051674350	J MARTINEZ	52815171	LAS TORRES COTILLAS	23.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051674349	J MARTINEZ	52815171	LAS TORRES COTILLAS	23.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051671490	F GALIAN	52819431	LAS TORRES COTILLAS	16.02.2002	60,00		RD13/92	155.
300051616787	M COSTA	52826386	LAS TORRES COTILLAS	21.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050547733	R SANDOVAL	74336103	LAS TORRES COTILLAS	22.12.2001	601,01		L. 30/1995	
300403379958	J BALSALOBRE	74345056	LAS TORRES COTILLAS	07.01.2002	300,51	1	RD13/92	052.
300050340282	D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	08.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050347835	D RUBIRA	48449778	LOS PULPITES	08.12.2001	60,10		RD13/92	019.1
300050323752	EXPLOTACIONES AGRICOLAS MA	B30550388	LORCA	28.12.2001	93,16		RDL 339/90	062.1
300050122461	Q SILVIO	X1019904S	LORCA	11.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050535159	B MOUADINE	X2419893V	LORCA	06.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050310861	E EL JEDADY	X2533387Y	LORCA	11.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050287206	A FREIRE	X2647067C	LORCA	07.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050285982	R CAMACHO	X3105768D	LORCA	21.10.2001	901,52		L. 30/1995	
309049892201	L LICANGO	X3301307W	LORCA	12.11.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300051818529	A LEFRATKH	X3393034M	LORCA	09.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050286913	R CANDO	X3573430N	LORCA	02.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050230841	M GARCIA	23181260	LORCA	01.10.2001	601,01		L. 30/1995	
300403378670	F QUIÑONERO	23185372	LORCA	29.12.2001	300,51	1	RD13/92	050.
300051641691	J GOMEZ	23193459	LORCA	02.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300404007443	E GUILLEN	23204442	LORCA	21.02.2002	180,00		RD13/92	052.
300051692110	D CUADRADO	23239126	LORCA	26.01.2002	60,00		RD13/92	018.1
300050062877	A ACOSTA	23246223	LORCA	19.10.2001	901,52		L. 30/1995	
309049900635	E MARTINEZ	23270535	LORCA	17.10.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300049807950	J VELEZ	23273954	LORCA	28.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300051637663	J MARTINEZ	23253079	DP MARCHENA LORCA	06.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050310836	L HAOUID	X1780080H	DP RAMONETE LORCA	10.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050065660	A RAHALI	X3066415D	EL RAMONETE LORCA	02.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051641678	M BDIDI	X2206912Q	LA HOYA	01.02.2002	60,00		RD13/92	009.1
300050285179	L VALLEJO	X3219880H	NORIA BERMEJO	08.01.2002	150,25		RDL 339/90	061.3
300050572764	T DOMAR	X3215459J	RAMONETE	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051671002	A CARPES	29064518	LORQUI	15.02.2002	60,00		RD13/92	155.
300050232825	E ABISSA	X2228743C	LOS ALCAZARES	05.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051805213	A EL BAZOUNI	X2498613P	LOS ALCAZARES	02.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049667416	E MORALES	X3240435B	LOS ALCAZARES	11.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1

300050271247	L PUCHAICELA	X3379504E	LOS ALCAZARES	21.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300049846621	J VALLE	09436938	LOS ALCAZARES	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050572247	J FERNANDEZ	23014627	LOS ALCAZARES	17.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050049988	F MARTINEZ	26487281	LOS ALCAZARES	04.11.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300050302608	A BARRIO	34716174	LOS ALCAZARES	18.11.2001	450,76	3	RD13/92	020.1
300049547551	A BETANCOURT	X3266838X	LOS NAREJOS ALCAZA	29.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050118238	M AYAT	X2241866X	MAZARRON	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049764835	R RAHMANI	X2788742S	MAZARRON	15.09.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050286342	R ES SARHANY	X3062482D	MAZARRON	04.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050124081	C ERRAKI	X3083009C	MAZARRON	18.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050320647	M GALINDO	23212285	BOLNUEVO MAZARRON	25.11.2001	300,51	2	RD13/92	020.1
300050329869	M DAHIR	X2080167R	PUERTO DE MAZARRON	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049749883	K EL KHADRA	X3326160S	PUERTO MAZARRON	22.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404023990	J ORTEGA	03066042	PUERTO MAZARRON	11.02.2002	120,00		RD13/92	048.
300050247695	PEDRO SEGURA SL	B30352439	MOLINA DE SEGURA	23.01.2002	300,00		RDL 339/90	061.1
300051615187	M FAHMI	X1425661Y	MOLINA DE SEGURA	09.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050395660	K ALABI	X2379925T	MOLINA DE SEGURA	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050177553	A BAHJA	X2469151D	MOLINA DE SEGURA	31.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050572740	K AQUILI	X2819186F	MOLINA DE SEGURA	27.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300404024489	J GIRALDO	X2894365E	MOLINA DE SEGURA	12.02.2002	250,00		RD13/92	050.
300051592102	M LEMGAIMEG	X2953493V	MOLINA DE SEGURA	03.02.2002	90,00		RD13/92	143.1
300050372192	A ALCARAZ	21998690	MOLINA DE SEGURA	19.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051617147	J LOPEZ	22335713	MOLINA DE SEGURA	01.03.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051692169	J CANTERO	22403368	MOLINA DE SEGURA	30.01.2002	150,00		RD13/92	003.1
300404021282	J CANTERO	22403368	MOLINA DE SEGURA	30.01.2002	180,00		RD13/92	052.
300404027417	V HERNANDEZ	22433534	MOLINA DE SEGURA	26.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300050283328	G ROMERO	22444347	MOLINA DE SEGURA	16.10.2001	60,10		L. 30/1995	
300050564240	M VERA	22473305	MOLINA DE SEGURA	19.01.2002	93,16		RDL 339/90	060.1
300050428951	R HERNANDEZ	27434130	MOLINA DE SEGURA	05.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300049818388	A DIAZ	27465388	MOLINA DE SEGURA	10.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050397073	A DIAZ	27465388	MOLINA DE SEGURA	23.09.2001	60,10		L. 30/1995	
300050282683	A GARCIA	29038702	MOLINA DE SEGURA	21.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.1
300050394795	F GALLEGO	29064252	MOLINA DE SEGURA	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051642830	A LOPEZ	29065405	MOLINA DE SEGURA	14.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300051615254	B GOMARIZ	29066760	MOLINA DE SEGURA	11.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050534635	E LAGUNA	34806756	MOLINA DE SEGURA	19.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.4
300050283778	E FERNANDEZ	48415738	MOLINA DE SEGURA	04.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051611649	E ESTEVE	48420624	MOLINA DE SEGURA	02.02.2002	90,00		RD13/92	118.1
300404022894	I CARRASCO	48421424	MOLINA DE SEGURA	06.02.2002	120,00		RD13/92	052.
300050116485	A ALARCOS	48448344	MOLINA DE SEGURA	27.09.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300050414873	A MARTINEZ	48451441	MOLINA DE SEGURA	23.01.2002	150,00		RDL 339/90	061.1
300051610864	J BAÑOS	48454462	MOLINA DE SEGURA	21.02.2002	60,00		RD13/92	167.
300050259454	O GONZALVEZ	48498349	MOLINA DE SEGURA	06.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051630863	P ESCAMEZ	52815436	MOLINA DE SEGURA	12.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050349091	F CHACON	52815570	MOLINA DE SEGURA	03.01.2002	90,15		RD13/92	146.1
300050282865	J AMADOR	52815701	MOLINA DE SEGURA	23.12.2001	10,00		RDL 339/90	059.3
300404023590	J BANEGAS	74310894	MOLINA DE SEGURA	09.02.2002	120,00		RD13/92	048.
300050283614	A MARTINEZ	74325684	MOLINA DE SEGURA	14.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050279866	M ESSAGHIRI	X3520598B	EL LLANO DE MOLINA	26.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050372672	E RIVERA	48417935	LOS VALIENTES	25.01.2002	90,00		RD13/92	118.1
300050283470	PROQUIMOL S COOP	F30254817	RIBERA DE MOLINA	20.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300050120312	P MORENO	22450671	TORRE ALTA MOLINA	10.01.2002	93,16		RDL 339/90	061.1
300051670915	F NAVARRETE	52813707	MORATALLA	10.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050314970	M AIT MOHA	X1403459E	MULA	06.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049594802	D ENRIQUEZ	X3220655B	MULA	26.11.2001	901,52		L. 30/1995	
300050260377	ASUYMA SL	B30067292	MURCIA	21.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050345279	SISTEMAS DE ACCESOS S L	B30485825	MURCIA	03.12.2001	60,10		L. 30/1995	
300050345267	SISTEMAS DE ACCESOS S L	B30485825	MURCIA	03.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
309050080322	VULCANO MENSAJERIA Y GESTI	B30589980	MURCIA	08.01.2002	300,51		RDL 339/90	072.3
300050561638	K JAMMEH	X0353485K	MURCIA	05.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300051755052	L PIRIZ	X1202697G	MURCIA	29.01.2002	60,10		L. 30/1995	

300051632148	M BADICHE	X1332552R	MURCIA	05.02.2002	110,00	RD13/92	101.1
300051601590	C AFTOUH	X1433292R	MURCIA	21.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050340750	A BOUGHDAD	X1471419V	MURCIA	19.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050590456	C CEVALLOS	X1731884F	MURCIA	11.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050340385	A CISSE	X1775968T	MURCIA	25.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050400291	D MAIMEURI	X2077144Z	MURCIA	16.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300051752610	H MOUSSAID	X2204631N	MURCIA	31.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049607195	D DJIBI	X2434712R	MURCIA	03.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050419883	K RIAHI	X2481845F	MURCIA	02.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050403541	G ADENOMO	X2763073Z	MURCIA	17.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050390029	J SUAREZ	X2805115N	MURCIA	03.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300049596549	J SUAREZ	X2805115N	MURCIA	14.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050423503	A EL AOUD	X3116489N	MURCIA	01.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049811126	E WONG	X3619355Y	MURCIA	08.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050340373	P GARCES	X3666465N	MURCIA	24.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051756688	S EGAS	X3741025Y	MURCIA	10.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300048449612	H SYNENCA	X3840861E	MURCIA	20.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300051751484	B BRITO	X3869274F	MURCIA	05.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050139000	J GOMEZ	00134322	MURCIA	16.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300404001970	A GUTIERREZ	02511871	MURCIA	02.02.2002	120,00	RD13/92	052.
300050415646	L VILLENA	04908353	MURCIA	30.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300404026954	B VALLE	09622396	MURCIA	25.02.2002	180,00	RD13/92	052.
300050354347	J MEDINA	22197989	MURCIA	08.01.2002	93,16	RDL 339/90	060.1
300050343556	D JIMENEZ	22206489	MURCIA	08.11.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050348451	A SANCHEZ	22231646	MURCIA	18.12.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050592088	F ACUYO	22315518	MURCIA	24.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300050155259	J BERNAL	22379392	MURCIA	27.10.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050408162	M CARRERES	22402381	MURCIA	19.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050391836	M TALAVERA	22428456	MURCIA	23.09.2001	901,52	L. 30/1995	
300050427685	J HELLIN	22431418	MURCIA	08.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300050261862	A MUÑOZ	22432834	MURCIA	12.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050262489	F BURRUEZO	22440099	MURCIA	19.01.2002	90,15	RD13/92	117.1
300050140104	M MARTINEZ	22440730	MURCIA	16.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050418714	M MARTINEZ	22440730	MURCIA	08.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050415210	A BASTIDA	22448901	MURCIA	08.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050419380	J NOGUERA	22449010	MURCIA	24.10.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050136230	E MIR	22458103	MURCIA	26.12.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050406750	M SANCHEZ	22467179	MURCIA	21.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050553769	J SANCHEZ	22472551	MURCIA	10.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.1
309050082124	A PASCUAL DE RIQUELME	22473480	MURCIA	20.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
309050082136	A PASCUAL DE RIQUELME	22473480	MURCIA	20.12.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300049839770	R SANTIAGO	22475980	MURCIA	02.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300050354244	J FRIAS	22684168	MURCIA	04.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300050355110	J FRIAS	22684168	MURCIA	04.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050149715	R PISA	22990962	MURCIA	20.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300051592710	J GUEVARA	27429867	MURCIA	09.02.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050411550	R SANTIAGO	27434334	MURCIA	23.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300404025482	P MARTINEZ ABARCA	27439574	MURCIA	14.02.2002	120,00	RD13/92	052.
300049818947	S TORNEL	27443734	MURCIA	22.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.3
300050346946	J SIGLES	27450426	MURCIA	23.01.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050552625	J LLORENTE	27456390	MURCIA	03.12.2001	90,15	RDL 339/90	078.1
300050145801	M MARIN	27457591	MURCIA	16.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050139692	M BELOQUI	27468466	MURCIA	04.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300404000096	E NICOLAS	27471262	MURCIA	25.01.2002	120,20	RD13/92	052.
300050426127	M GARCIA	27471269	MURCIA	27.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300048428955	P CASTAÑO	27474069	MURCIA	27.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050139278	M FULGENCIO	29058361	MURCIA	29.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300050353320	S ROS	29060115	MURCIA	06.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050348530	J MARTI	29066870	MURCIA	25.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050419007	E MORENO	34790602	MURCIA	20.11.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300404005665	I CARRASCO	34792677	MURCIA	12.02.2002	120,00	RD13/92	052.

300056337761	R LOPEZ	34796167	MURCIA	05.02.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050146374	S SANTIAGO	34797955	MURCIA	31.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300051596650	A ROIG	34802895	MURCIA	07.02.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051675524	J MARTINEZ	34803231	MURCIA	15.02.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050422158	D FERNANDEZ	34806281	MURCIA	24.11.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300049597293	A ORENES	34807784	MURCIA	07.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050569182	J JIMENEZ	34810181	MURCIA	15.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.3
300051631594	S LORENTE	34811394	MURCIA	26.01.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050149272	M CELDRAN	34814489	MURCIA	31.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300050390200	P CEBRIAN	34814925	MURCIA	29.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050390388	P CEBRIAN	34814925	MURCIA	26.09.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050413145	D SANCHEZ	34828363	MURCIA	22.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300051671464	D VERA	34831555	MURCIA	13.02.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050429130	F ABELLAN	38776546	MURCIA	09.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300404007753	D LORENTE	48391494	MURCIA	22.02.2002	120,00	RD13/92	052.
300051671221	S LINARES	48395922	MURCIA	11.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050407029	M ORENES	48397957	MURCIA	10.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050428690	N MONTALBAN	48401881	MURCIA	07.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049847133	F PUJANTE	48402028	MURCIA	18.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300051604748	E INIESTA	48402355	MURCIA	03.03.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051676188	A VICTORIA	48402482	MURCIA	24.02.2002	90,00	RD13/92	118.1
300050419135	T RICO	48402594	MURCIA	31.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050403966	P SANCHEZ	48403491	MURCIA	18.10.2001	150,25	RDL 339/90	062.1
300050340622	S LOPEZ	48432313	MURCIA	14.11.2001	60,10	RD13/92	151.2
300051754552	J ESCUDERO	48476377	MURCIA	29.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300049786405	D CARMONA	48477130	MURCIA	05.12.2001	60,10	L. 30/1995	
300050564123	M CASCALES	48480675	MURCIA	24.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300050428318	J NICOLAS	48496638	MURCIA	09.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050397103	J SANCHEZ	48499215	MURCIA	24.09.2001	10,00	RDL 339/90	059.3
300050592805	J MARTINEZ	48500870	MURCIA	04.02.2002	150,00	RDL 339/90	062.1
300050248791	J HERNANDEZ	48501153	MURCIA	09.12.2001	90,15	RD13/92	118.1
300050596665	S MARTINEZ	48504747	MURCIA	25.01.2002	100,00	RDL 339/90	062.1
300048908953	D ILLAN	48505451	MURCIA	07.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050390110	D ILLAN	48505451	MURCIA	16.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050554671	J VALLS	48508804	MURCIA	27.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050427697	F SANCHEZ	48509322	MURCIA	13.11.2001	601,01	L. 30/1995	
300050417874	J MARTINEZ	48509585	MURCIA	26.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300049712173	A MARTINEZ	48513166	MURCIA	11.12.2001	601,01	L. 30/1995	
300049590717	J MARTINEZ	48519117	MURCIA	12.12.2001	150,25	RD13/92	003.1
300050567653	S GARIJO	48520451	MURCIA	08.01.2002	93,16	RDL 339/90	061.1
300050553770	S GARIJO	48520451	MURCIA	10.01.2002	93,16	RDL 339/90	061.1
300050165733	S MARTINEZ	48524092	MURCIA	12.12.2001	601,01	L. 30/1995	
300050396779	B PARRAGA	52800546	MURCIA	20.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300051670666	D VIVANCOS	71264898	MURCIA	15.02.2002	90,00	RD13/92	118.1
300050553289	M FUENTES	74331538	MURCIA	12.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300404022810	E COLL	74332325	MURCIA	06.02.2002	120,00	RD13/92	052.
300050396287	J VIVES	48400535	ALGEZARES	02.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050428550	J CHACON	48477493	ALGEZARES	23.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300051758466	A MARMOL	48495004	ALGEZARES	07.02.2002	60,10	L. 30/1995	
300050558780	M LOPEZ	48521160	ALGEZARES	22.01.2002	150,00	RDL 339/90	061.1
300050551827	A PEDROSA	22405954	ALJUCER	01.12.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050390121	I CUENCA	22406045	ALJUCER	17.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300404005999	A GIMENEZ	27433954	ALJUCER	17.02.2002	120,00	RD13/92	052.
300051670654	D BROCAL	48493923	ALJUCER	15.02.2002	90,00	RD13/92	118.1
300049689163	A IDRISSI	X2642308E	ALQUERIAS	08.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300051592813	F PONCE	22420152	ALQUERIAS	29.01.2002	60,00	RD13/92	151.2
300048411300	F SANCHEZ	27475916	ALQUERIAS	06.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300051652998	M MEDDICHE	X1457009M	BALSICAS	21.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050306456	A HASSINA	X2504229N	BDA DEL PROGRESO	30.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050425081	M CERDAN	48397705	BDA PROGRESO	21.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300049841386	M MORENO	27448240	BENIAJAN	07.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3

300049853674	J TARIN	27458424	BENIAJAN	07.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300051591584	S SAEZ	29004796	BENIAJAN	05.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051600615	P MARTINEZ	48398863	BENIAJAN	17.02.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050555122	J PALOMARES	48482879	BENIAJAN	26.11.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050391058	F TOMAS	74330358	BENIAJAN	23.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050172488	J PESANTEZ	X2747989H	BENIAJAN MURCIA	25.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300051734826	J MORENO	48402447	BENIAJAN MURCIA	11.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050328981	J FERNANDEZ	34785703	BO PROGRESO	25.01.2002	60,00	RD13/92	015.5
300403378206	F BERNABE	27481235	CABEZO DE TORRES	20.12.2001	120,20	RD13/92	052.
300050155417	A SERRANO	34796763	CABEZO DE TORRES	09.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051732672	M TORRALBA	48400213	CABEZO DE TORRES M	04.02.2002	90,00	RD13/92	118.1
300051611066	A MUÑOZ	74331582	CABEZO DE TORRES	31.01.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050563430	A MURCIA	74339093	CABEZO DE TORRES	21.01.2002	0,00	L. 30/1995	
300050171344	F EGEA	74344372	CABEZO DE TORRES	08.12.2001	60,10	RD13/92	009.1
300051751435	R EL ACHIR	X3062793K	CASILLAS MURCIA	30.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300404022924	M LOPEZ	77506865	CHURRA	06.02.2002	120,00	RD13/92	052.
300050281939	E IR RACHI	X2441352V	DOLORES DE PACHECO	08.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050351772	M RHAZZAR	X1321612D	EL PALMAR	27.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051600123	E EL ABED	X2092897N	EL PALMAR	22.02.2002	150,00	RD13/92	003.1
300050554579	A BENISSI	X2790087A	EL PALMAR	09.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050562011	S IDEMUDIA	X2792815V	EL PALMAR	31.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300051595073	T PEREZ	22363997	EL PALMAR	31.01.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050134116	C SALMERON	22461959	EL PALMAR	29.08.2001	601,01	L. 30/1995	
300051676115	T LUJAN	22470485	EL PALMAR	23.02.2002	60,00	RD13/92	010.1
300051671506	P LOPEZ	27437065	EL PALMAR	16.02.2002	60,00	RD13/92	155.
300050553320	C GONZALEZ	34822470	EL PALMAR	09.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300051597847	J NOGUERA	48392300	EL PALMAR	08.02.2002	60,00	RD13/92	101.1
300051674362	M BORREGO	48398945	EL PALMAR	23.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300050160930	A MARIN	48476002	EL PALMAR	15.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300051675056	J AGUERA	48495853	EL PALMAR	17.02.2002	90,00	RD13/92	118.1
300050404480	J ESPIN	48504509	EL PALMAR	02.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300051671210	J BERNABE	48540878	EL PALMAR	11.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051591018	M ATANASOV	X3300467J	EL RAAL	26.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050592246	J DEMETRIO	47758512	EL RAAL	16.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050349029	F SANCHEZ	74257626	EL RAAL	30.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300050555626	A GARIJO	34809792	EL RANERO MURCIA	23.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050410429	A GARCIA	27463679	ERA ALTA	04.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051652159	L MARTINEZ	52809895	ERA ALTA	18.02.2002	10,00	RDL 339/90	059.3
300051759616	A VILLAESCUSA	77503770	ERA ALTA MURCIA	19.01.2002	6,01	RDL 339/90	059.3
300050566247	M DIOUF	X0974795D	ESPINARDO	07.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050406785	R AMADOR	22425356	ESPINARDO	29.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050131358	J FERNANDEZ	34801582	ESPINARDO	19.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050397541	M ARGUDO	34822173	ESPINARDO	24.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300051595140	P CONESA	48476676	ESPINARDO	06.02.2002	90,00	RD13/92	118.1
300050323739	P RUIPEREZ	27457696	GUADALUPE	28.12.2001	93,16	RDL 339/90	060.1
300048830990	A ZARAGOZA	39712428	LA ALBATALIA	01.10.2001	60,10	L. 30/1995	
300050401787	A ZOUTINA	X2040353T	LA ALBERCA	15.10.2001	150,25	RDL 339/90	060.1
300050401908	A ZOUTINA	X2040353T	LA ALBERCA	15.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300051672742	B GONZALEZ	22464408	LA ALBERCA	08.02.2002	90,00	RD13/92	117.1
300050556369	J FRUTOS	22482379	LA ALBERCA	04.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050308570	M BAIOUI	X2322142Q	LOBOSILLO	23.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050329640	A MORHLI	X3222886B	LOBOSILLO MURCIA	14.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050555468	L MU¥OZ	X3308964T	LOS DOLORES	21.11.2001	60,10	RD13/92	019.1
300050247816	A CORBALAN	22336225	LOS DOLORES	01.12.2001	150,25	RD13/92	043.2
300050337581	S HERNANDEZ	48400441	LOS DOLORES	30.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300403399799	M QUIJANO	48617772	LOS DOLORES	23.01.2002	120,00	RD13/92	052.
300050428227	A SANCHEZ	74332595	LOS DOLORES BENIAJ	06.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300050421476	S FERNANDEZ	22395847	LOS DOLORES DE BEN	30.10.2001	901,52	L. 30/1995	
300404022614	A SERRANO	27453590	LOS DOLORES MURCIA	04.02.2002	180,00	RD13/92	052.
300050560038	A AYDI	X3065996G	LOS MARTINEZ PUERT	11.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300049782278	S ABDELGHANI	X3166605B	MONTEAGUDO	02.11.2001	60,10	L. 30/1995	

300051615199	J PEREZ	22374883	PATI¥O	09.02.2002	100,00	RDL 339/90	060.1
300050134177	A IBAÑEZ	48516253	PATI¥O	09.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050556941	F PEREZ	48518658	PATI¥O	06.01.2002	150,25	RDL 339/90	060.1
300050394760	L MARTINEZ	52809895	PATI¥O	24.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049674020	J ROS	48505081	PATI¥O MURCIA	07.12.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050417382	C MONTANO	X3282928T	PATINO	31.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051635095	S ARTUS	X3638109S	PTO LUMBRERAS	31.01.2002	60,00	RD13/92	167.
300050087874	F ORTIZ	34783966	PUEBLA DE SOTO	09.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051597884	D LIMONGI	X1202133S	PUENTE TOCINOS	10.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050078540	B DIENG	X1312523M	PUENTE TOCINOS	09.09.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051594524	K BENNADI	X2434327F	PUENTE TOCINOS	28.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050398430	M GALLEGO	13760891	PUENTE TOCINOS	24.10.2001	60,10	L. 30/1995	
309049930962	R ALCARAZ	22410185	PUENTE TOCINOS	29.11.2001	300,51	RDL 339/90	072.3
300050355571	J MARTINEZ	22442978	PUENTE TOCINOS	30.12.2001	6,01	RDL 339/90	059.3
300050150936	N SANCHEZ	27453123	PUENTE TOCINOS	17.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050345280	A NICOLAS	27462463	PUENTE TOCINOS	12.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300404025366	F HERNANDEZ	27471407	PUENTE TOCINOS	14.02.2002	120,00	RD13/92	052.
300050428987	M MADRID	48495399	PUENTE TOCINOS	07.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300051590397	S GARCIA	48496048	PUENTE TOCINOS	08.02.2002	60,00	RDL 339/90	018.1
300050428458	E NAVARRO	48511020	PUENTE TOCINOS	05.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050414666	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	29.10.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300050404508	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	16.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050404491	D HERNANDEZ	48546142	PUENTE TOCINOS	16.11.2001	150,25	RDL 339/90	061.1
300048340754	A MORALES	77562760	PUENTE TOCINOS	01.11.2001	90,15	RD13/92	146.1
300404022950	P ROS	22220716	R BENISCORNIA	04.02.2002	180,00	RD13/92	052.
300050353100	K HAOUAM	X1443076X	SAN JOSE DE LA VEG	16.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050345188	M MENGUAL	48614637	SAN JOSE DE LA VEG	04.01.2002	150,25	RDL 339/90	060.1
300050598224	A BEAULAY	X2372263C	SAN JOSE DE VEGA	23.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300050304058	A BEAULAY	X2372263C	SAN JOSE DE VEGA	25.11.2001	150,25	RDL 339/90	062.2
300050419846	F ROMERO	48479090	SAN PIO X	01.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300049770896	A MOUKDAD	X3464741K	SANGONERA LA SECA	02.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051671142	A MAYOR	48542900	SANGONERA LA SECA	06.02.2002	90,00	RD13/92	118.1
300050327320	K AYNAOU	X2514352S	SANGONERA LA VERDE	30.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300051597010	D HERNANDEZ	12733988	SANGONERA LA VERDE	29.01.2002	60,00	RD13/92	151.2
300049778457	J BARRANCOS	22462095	SANGONERA LA VERDE	04.10.2001	601,01	L. 30/1995	
300050356848	B MBAYE	X1494429G	SANTIAGO EL MAYOR	15.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050569972	M DJAMEL	X2423129X	SANTIAGO EL MAYOR	22.01.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049605277	D VERDUGA	X2882510N	SANTIAGO EL MAYOR	24.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050551943	J MELGAREJO	48398060	SANTIAGO EL MAYOR	08.12.2001	90,15	RDL 339/90	078.1
300050395131	D ALEGRIA	48512301	SANTIAGO EL MAYOR	02.01.2002	150,25	RDL 339/90	061.1
300050339530	A GARCIA	22204970	SANTIAGO ZARAICHE	12.11.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050602653	M DE PABLO	X2669381R	SANTO ANGEL	05.02.2002	150,25	RDL 339/90	060.1
300051592837	S MORENO	48491767	SANTO ANGEL MURCIA	29.01.2002	60,00	RD13/92	151.2
300050424672	A MUÑOZ	27469973	STGO EL MAYOR	30.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300050423254	R AROCA	34832769	ZARANDONA	26.11.2001	60,10	L. 30/1995	
300051610645	J DUARTE	43499242	OJOS	04.02.2002	90,00	RD13/92	146.1
300050329341	A ELFINIDI	X2592469R	PUERTO LUMBRERAS	14.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050324719	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	17.01.2002	150,25	RD13/92	013.1
300050323272	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	04.01.2002	93,16	RDL 339/90	062.1
300050314349	J GAZQUEZ	23227812	PUERTO LUMBRERAS	21.11.2001	93,16	RDL 339/90	061.1
300051640534	V SANZ	23249412	PUERTO LUMBRERAS	29.01.2002	90,00	RD13/92	117.1
300051639532	E MARTINEZ	23275413	PUERTO LUMBRERAS	10.02.2002	60,00	RD13/92	170.
300050325438	L NAVARRO	23213830	DP ESPARRAGAL PTO	29.12.2001	150,25	RDL 339/90	061.3
300050069999	J MU¥OZ	23241003	DP ESPARRAGAL PTO	20.11.2001	10,00	RDL 339/90	059.3
300050337404	J CHAKIRI	X1319841D	SAN JAVIER	19.11.2001	90,15	RD13/92	117.1
300049846773	D HAIDA	X1571999H	SAN JAVIER	30.12.2001	300,51	RDL 339/90	060.1
300050432607	C BAKRI	X2033079V	SAN JAVIER	17.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050432863	A BAKIRI	X2157668S	SAN JAVIER	14.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300051811341	E BOUCHNAFA	X2551517N	SAN JAVIER	22.02.2002	300,00	RDL 339/90	060.1
300049847078	J FALCON	X2866368Q	SAN JAVIER	09.01.2002	300,51	RDL 339/90	060.1
300050233910	B KHARMACH	X2956044S	SAN JAVIER	18.10.2001	300,51	RDL 339/90	060.1

300051652949	M BELMONTE	22945237	SAN JAVIER	11.02.2002	60,10		RD13/92	010.1
300050332935	B HEREDIA	77707709	SAN JAVIER	23.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300050432772	B MJIDI	X1582992V	EL MIRADOR	03.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049847182	C MOHAMMED	X2329736C	EL MIRADOR	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049838041	E BERNIA	X3097431K	EL MIRADOR	08.11.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050430064	M MHANNI	X1182551Y	POZO ALEDO SAN JAV	20.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300046988271	M DERKACH	X2977667H	SAN PEDRO PINATAR	02.09.2001	150,25		RDL 339/90	060.1
300048449934	V VYHOVSKYY	X3073265M	SAN PEDRO PINATAR	28.10.2001	901,52		L. 30/1995	
309049627815	C CAMPOS	05902171	SAN PEDRO PINATAR	20.12.2001	300,51		RDL 339/90	072.3
300050434823	E MARTINEZ	22935182	SAN PEDRO PINATAR	18.01.2002	90,15		RD13/92	118.1
300049627984	A MU¥OZ	23039781	SAN PEDRO PINATAR	16.12.2001	150,25		RD13/92	003.1
300048447020	F MO¥INO	27452343	SAN PEDRO PINATAR	14.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050305750	J MARTINEZ	77711662	SAN PEDRO PINATAR	14.12.2001	6,01		RDL 339/90	059.3
300048450298	J GOMEZ	77712755	SAN PEDRO PINATAR	13.11.2001	90,15		RD13/92	146.1
300050355790	J RIQUELME	34808538	SANTOMERA	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050140920	M EL AKHDAR	X1292088V	TORRE PACHECO	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050311439	K MUSTAPHA	X1306550N	TORRE PACHECO	12.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050234585	Y FARAJI	X1363205H	TORRE PACHECO	13.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300050271259	M BENOMARAT	X1457952M	TORRE PACHECO	03.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050023732	E LAARAJ	X1691562G	TORRE PACHECO	09.01.2002	300,51		RDL 339/90	060.1
300049359497	M BELKASMI	X2074163T	TORRE PACHECO	15.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051652792	B MORHLIA	X2619352C	TORRE PACHECO	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050436522	M BENAMRA	X2699188T	TORRE PACHECO	21.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050169398	D HANTARA	X2903337R	TORRE PACHECO	25.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300049805217	L POMAQUIZA	X3034683V	TORRE PACHECO	21.08.2001	60,10		L. 30/1995	
300051651441	A MESSAOUDI	X3075917N	TORRE PACHECO	10.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050430635	J LUCIO	X3242294F	TORRE PACHECO	18.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050293474	S PELAEZ	05259445	TORRE PACHECO	29.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051654480	M GARCIA	23035658	TORRE PACHECO	20.02.2002	90,00		RD13/92	117.1
300050129157	E SALHI	X1379048Z	BALSICAS TORRE PAC	06.12.2001	300,51		RDL 339/90	061.1
300049562680	E BELAID	X2074139E	BALSICAS TORRE PAC	06.10.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051654570	M EL BERRIMI	X1306576S	DOLORES DE PACHECO	17.02.2002	60,00		RD13/92	090.1
300050432267	M ELGOUAL	X2092994V	DOLORES DE PACHECO	23.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050297820	M SEMMANE	X2310004E	DOLORES DE PACHECO	11.11.2001	601,01	3	RD13/92	020.1
300050570834	F MESBAHI	X2981175F	DOLORES DE PACHECO	19.12.2001	150,25		RDL 339/90	061.3
300050281277	M MOUAQUEF	X3026643G	DOLORES DE PACHECO	26.11.2001	60,10		RD13/92	106.2
300050306493	B MEHDI	X3112854B	DOLORES DE PACHECO	31.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050435797	M SLIMANI	X1471109Y	HORTICHUELA T PACH	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050403577	H MESSAOUDI	X2086680M	ROLDAN	24.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050300909	A ZROUDI	X3242807Z	ROLDAN TORRE PACHE	26.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050342059	E ESSAHAJI	X2770200B	SAN CAYETANO TRE P	12.11.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049616706	S BOUIKHUMAN	X3425919T	STA ROSALIA T PACH	30.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300051642233	M SLAQUI	X1365886P	TOTANA	25.02.2002	150,00		RDL 339/90	061.3
300050309720	R BENSAAD	X2135383V	TOTANA	22.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050534428	C GONZALEZ	X2864558T	TOTANA	29.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300050534106	J TOLEDO	X2893919J	TOTANA	18.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300049324320	J BRICE O	X3089518C	TOTANA	16.11.2001	60,10		L. 30/1995	
300051636014	M VERDUGO	X3264500H	TOTANA	26.01.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300050058655	J MORA	23223071	TOTANA	16.09.2001	901,52		L. 30/1995	
300051631569	D PEREZ	23234347	TOTANA	26.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051631570	D PEREZ	23234347	TOTANA	26.01.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300050314842	M MARTINEZ	23274327	TOTANA	25.11.2001	93,16		RDL 339/90	061.1
300051656529	A EL MALKI	X2163527D	PERETON TOTANA	15.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300048458420	A MONTALBAN	29068258	YECLA	31.10.2001	150,25		RDL 339/90	061.1
300050400187	M VALLEJO	48502475	SA RAPITA CAMPOS	24.10.2001	901,52		L. 30/1995	
300051591171	M EL KAMRAOUI	X2881946T	EIVISSA	15.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051591183	M EL KAMRAOUI	X2881946T	EIVISSA	15.02.2002	10,00		RDL 339/90	059.3
300051598578	M EL KAMRAOUI	X2881946T	EIVISSA	15.02.2002	300,00		RDL 339/90	060.1
300051636130	D WAHAB	X3108142Z	CAN PICAFORT	02.02.2002	60,00		RD13/92	167.
300050352284	S BOUARIBI	X1997853G	CORRALES BUELNA	28.12.2001	300,51		RDL 339/90	060.1
300404025172	M CAÑETE	28959012	GINES	13.02.2002	120,00		RD13/92	052.

300050393961	R CRUZ	48487563	LAS CABEZAS SAN JUAN	04.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300048466592	A RODRIGUEZ	14316547	UTRERA	24.09.2001	60,10	L. 30/1995	
300051611248	A OSA	44162276	ORIO	07.02.2002	150,00	RD13/92	072.1
300050125966	A LAAOUIBATE	X2509869V	POLAN	07.11.2001	901,52	L. 30/1995	
300050324781	M LOPEZ	52636756	TORRENT	01.01.2002	96,16	RD13/92	101.1
300050298459	J RAUSELL	22655445	VALENCIA	13.12.2001	90,15	RD13/92	117.1
300051612459	V BAYONA	24322046	VALENCIA	18.02.2002	60,00	RD13/92	094.1
300051614365	R RUIZ	29180950	VALENCIA	09.02.2002	60,00	RD13/92	077.
300404020587	F BEZOS	12377073	VALLADOLID	27.01.2002	180,00	RD13/92	052.
300050421439	J GOMEZ DE SEGURA	16228899	VITORIA GASTEIZ	26.10.2001	60,10	L. 30/1995	

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4864 Publicación infracción S.H. 4/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-99).

Nombre/razón social	Localidad	N.º de acta	Importe/euros
Puerto Construcciones Juan Merlo, S.L.	Puerto Lumbreras	152/02	3.005,08
Antonio y Miguel Ángel Morga, S.L.	Murcia	255/02	1.502,54

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avenida de la Fama, 3, 3006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 79)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4865 Publicación actas de liquidación 3/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrente, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-99).

Nombre y apellidos	Localidad	Número de acta	Importe/euros
María Asunción Soriano Mendoza	Mula	254/01	84.408,61
Latinmega Network, S.L.	Murcia	7/02	1.170,37
Latinmega Network, S.L.	Murcia	119/02-I	901,56
Gruser Actividades Agrarias, S.L.	Torre Pacheco	9/02	31.192,78
Grupo Seper, S.C.L.	Murcia	44/02	3.017,94
Grupo Seper, S.C.L.	Murcia	45/02	387,20
Inspección Provincial de Alicante:			
Controlvic, S.L.	Alcantarilla	1.933/01	365,22
Controlvic, S.L.	Alcantarilla	3.039/01-I	301,10
Inspección Provincial de Almería:			
Yves Ludo Decoster (trabajador)	Puerto Lumbreras		4/02—
Inspección Provincial de Cuenca:			
Arturo Francisco Mañogil Aracil	Yecla	13/02	335,35
Arturo Francisco Mañogil Aracil	Yecla	65/01-I	601

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, calle Molina de Segura, número 1 (edificio Eroica), acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), en relación con el artículo 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el artículo 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el artículo 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

Sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, podrá formularse escrito de alegaciones dirigido al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, sita en calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, 03003-Alicante; sobre la levantada por la Inspección Provincial de Almería se dirigirá al Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, calle Maestro Serrano, número 3, 04007-Almería; sobre las levantadas por la Inspección Provincial de Cuenca, al jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de dicha Inspección Provincial, calle Antonio Maura, 12-14, 16003-Cuenca.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 75)

——

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4861 Publicación infracción S.H. 4/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos	Localidad	Acta	Pesetas	Euros
Miguel María Bas Hernández	Cartagena	1.818/01	50.001	300,51
Ascensión Montoya Fernández	Murcia	1.819/01	50.001	300,51
José Antonio Hernández Gutiérrez	Cartagena	1.874/01	100.002	601,02
Juan C. Herrero Martínez de Nanclares	La Manga-San Javier	1.900/01	50.001	300,51

José Antonio Caravaca López	Murcia	1.971/01	1.000.001	6.010,13
C.B. José Castillo y Ginés Fernández	El Palmar-Murcia	56/02	601,04	
Francisco Fuster Manresa	Cieza	92/02	4.800,00	
Francisco Fuster Manresa	Cieza	93/02	60.000,00	
Muguar, S.L.	Cartagena	100/02	300,51	
Don Vito 46, S.L.	Cartagena	168/02	300,51	
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
José Soler Briones	Cartagena	2.508/01	501.000	3.011,07

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 54)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4863 Publicación infracción S.H. 3/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-99).

Nombre/razón social	Localidad	N.º de acta	Importe/euros
Urquidez, S.L.	Lorca	150/02	7.800,00
Jumapa 2000, S.L.	Yecla	179/02	5.502,53
Aguileña de Contratas, S.L.	Águilas	227/02	3.005,08
Aguileña de Contratas, S.L.	Águilas	228/02	1.502,54
Moesa Obras Públicas, S.L.	Murcia	298/02	6.010,12
Inspección Provincial de Albacete:			
Construcciones Ciejumi, S.L.	Jumilla	53/02	1.503.00
Inspección Provincial de Alicante:			
Francisco José López Díaz	Murcia	3.672/01	6.010,13
Infraestructuras Terrestres, S.A.	Murcia	4.197/01	6.010,12
Construcciones Drades, S.L.	Cieza	4.206/01	1.652,78
Inspección Provincial de Baleares:			
Const. Segundo Milenium Servicios y Reformas, S.L.L.	Molina de Segura	49/02	5.108,64
Inspección Provincial de Valencia:			
Espor 69, S.L.	Jumilla	3.512/01	1.503,13
Teyocris, S.L.	Jumilla	3.512/01	1.503,13

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para

resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avenida de la Fama, 3, 3006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Sobre el acta levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Albacete, Alicante, podrá formularse escrito de alegaciones dirigido al señor Delegado Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, calle Teodoro Camino, número 2, de Albacete; las levantadas por la Inspección Provincial de Alicante, ante la Dirección Territorial de Empleo, sita en calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, 03003-Alicante; la levantada por la Inspección Provincial de Baleares, ante el Director General de Trabajo y Salud Laboral de la Consejería de Trabajo y Formación de la Comunidad Autónoma de Baleares, Plaza del Caudillo, número 1, 07009-Palma de Mallorca; la levantada por la Inspección Provincial de Valencia, ante la Dirección Territorial de Empleo, sita en Avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 61)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

4867 Publicación infracción S.H. 2/02.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-99).

Nombre/razón social	Localidad	N.º de acta	Importe/euros
Construcciones y Mantenimientos Thader, S.L.	Murcia	2.229/01	1.502,54
Fabio Romero Giner, S.L.	Lorca	2.241/01	2.704,55
Almur 2000, S.L.	Alcantarilla	2.242/01	3.005,06
Inspección Provincial de Alicante:			
José Soler Briones	Cartagena	2.506/01	3.005,06
José Soler Briones	Cartagena	2.507/01	1.502,54
Inspección Provincial de Almería:			
Estucos y Paramentos, S.L. (respons. solidaria)	Murcia	1.141/01	1.508.54

Se advierte a las empresas que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avenida de la Fama, 3, 3006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

Sobre las actas levantadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, podrá formularse escrito de alegaciones dirigido al Director Territorial de Empleo y Trabajo de dicha Inspección Provincial, sita en calle Pintor Lorenzo Casanova, número 6, 03003-Alicante.

Las alegaciones al acta levantada por la Inspección Provincial de Almería podrán presentarse ante la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Almería.

El Director Territorial-Jefe de Inspección, Pedro Poza Guillamón. (D.G. 47)

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia
Sección Tercera

4838 Rollo de Apelación número 452/95C.

Doña María del Carmen Buendía Cánovas, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hace saber: Que en esta Sección Tercera se tramita Rollo de Apelación número 452/95-C para sustanciar recurso de los de su clase contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza, en los autos de Juicio de Menor Cuantía número 495/94, habiéndose dictado por esta Sala Sentencia de fecha once de abril de dos mil dos, la cual resolvía el referido recurso y cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 97/02.- Iltmos Sres. don Juan Martínez Pérez.- Presidente.- Doña María del Pilar Alonso Saura.- Don Cayetano Blasco Ramóm.- Magistrados.- En la ciudad de Murcia a once de abril de dos mil dos.

Habiendo visto en grado de apelación la Sección Tercera de esta Ilustrísima Audiencia Provincial los autos de Juicio de Menor cuantía número 495/94 que en primera instancia se han seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza entre las partes, como actora y en esta alzada apelante, Construcciones J.B. Tomás, S.L., representada por la Procuradora Sra. Muñoz Trancho y defendida por el Letrado Sr. Fuentes Sebastián, y como demandada y en esta alzada apelada doña Remedios Ruiz Rivera, dirigiéndose la acción, tras su fallecimiento, contra sus ignorados herederos. Siendo Ponente el Ilmo. Sr. don Cayetano Blasco Ramón, que expresa la convicción del Tribunal. En nombre de S.M. El Rey,

Fallamos.- Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Tomás Lucas, S.L., contra la sentencia dictada en fecha 28 de septiembre del año 1995, debemos Revocar la misma en el único particular de incrementar la cantidad en que se condena a la demandada en 692.000 pesetas, lo que hace un total de 992.000 pesetas, manteniendo el resto de pronunciamientos contenidos en la misma y sin verificar especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación al apelado rebelde ignorados herederos de doña Remidos Ruiz Rivera, que se encuentran en paradero desconocido, se acuerda la publicación del presente.

Dado en Murcia a veinticuatro de abril de 2002.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Cieza

4829 Autos número 178/96.

Don Carlos Sánchez Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 178/96 se tramitan autos de tercería de dominio a instancia de Sindicatura de la Quiebra de Eurobags, representada por la Procuradora señora Templado Carrillo contra otros y don Juan Luis Marín Robles y doña Encarnación Beneyto Martínez en los cuales se ha practicado tasación de costas por importe de 5.218.971 pesetas acordándose dar traslado de la misma a los referidos demandados por plazo de diez días.

Y para que sirva de traslado a los codemandados don Juan Luis Marín Robles y doña Encarnación Beneyto Martínez, expido el presente.

En Cieza, 22 de junio de 2001.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

4833 Procedimiento número 834/2001.

N.I.G.: 30030 1 0101578/2001

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 834/2001

Sobre Otras Materias

De don Juan Valverde Albaladejo

Procurador Sr. José Miguel Hurtado López

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 834/2001 a instancia de Juan Valverde Albaladejo, expediente de domino para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa sita en la población de Algezares, calle Mayor, señalada con el número treinta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, tomo 95, folio 22, vuelto, finca 7.277.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 23 de abril de 2002.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Murcia

4837 Procedimiento número 236/2002.

N.I.G.: 30030 1 0200378/2002

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 236/2002

Sobre Otras Materias

De don Pablo y María Castaño García, Antonio Martínez García

Procurador Sr. Joaquín Martínez Abarca Muñoz

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 236/2002 a instancia de Pablo y María Castaño García, Antonio Martínez García, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: Vivienda sita en partido de Javalí Viejo, término de Murcia, C/. San Pedro, número dos, sobre solar de 99 metros cuadrados de cabida y con superficie construida de 198 metros cuadrados, que consta de dos plantas con varias habitaciones. Linda a la derecha entrando, con carretera Alcantarilla; izquierda entrando, con Antonio Martínez García; al frente, con C/. San Pedro; y al fondo, con Luis García Hernández.

Urbana: Vivienda sita en partido de Javalí Viejo, término de Murcia, C/. San Pedro, número dos B, sobre solar de 105 metros cuadrados de cabida, con 60 metros cuadrados construidos en planta baja, cubierta de tejado, que consta de varias habitaciones. Linda a la derecha entrando, con don Pablo Castaño García; a la izquierda entrando, con doña José García Hernández; al frente, con C/. San Pedro; y al fondo, con don Luis García Hernández. Constituye el resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad tres de Murcia, al libro 4 de la Sección 1.ª, tomo 209, folio 51, finca 279, inscripción 1.ª

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 3 de mayo de 2002.

Primera Instancia número Cinco de Murcia

4828 Procedimiento número 1.144/2001.

N.I.G.: 30030 1 0500018/2002
Procedimiento: Desahucio 1.144/2001
Sobre Desahucio
De doña Dolores del Olmo Guerrero
Procurador Sra. María Gloria Valcárcel Alcázar
Contra don Francisco Fernández Hurtado
Procurador Sin profesional asignado

Don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia.- En Murcia a 25 de abril de 2002.- El Sr. don Andrés Montalbán Avilés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Desahucio 1.144/2001 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Dolores del Olmo Guerrero con Procurador doña María Gloria Valcárcel Alcazar y Letrado Sr. doña Carmen Martínez Martínez, y de otra como demandado don Francisco Fernández Hurtado, declarado en rebeldía y,

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña Dolores del Olmo Guerrero contra don Francisco Fernández Hurtado, debo:

1.- Dando lugar al desahucio, declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a actora y demandado.

2.- Condenar y condeno al demandado a que en legal plazo desaloje la vivienda con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera.

3.- Condenar y condeno al demandado a que pague a la actora 3.005,06 euros (500.000 pesetas).

4.- Condenar al demandado al pago de las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Francisco Fernández Hurtado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Murcia a 7 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Dos de Totana

4831 Procedimiento número 75/2002.

N.I.G.: 30039 1 0200090/2002
Procedimiento: Juicio Verbal 75/2002
Sobre Otros Verbal
De don José García Coronado
Procurador Sr. Juan María Gallego Iglesias

Doña María Teresa Pedros Torrecilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado con el número 75/2002 sobre juicio verbal de dominio sobre la finca urbana, sita en Mazarrón Paraje de Balsicas, número siete, con una superficie construida de sesenta y tres metros cuadrados con doce decímetros cuadrados, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y seis metros con dieciocho decímetros cuadrados, referencia catastral 002500800XG56C0001UW, seguido a instancia de don José García Coronado contra las personas desconocidas físicas o jurídicas que tuvieran interés en este asunto o pudieran resultar afectadas por las resoluciones que se dicte en ignorado paradero, se ha dictado auto de esta fecha por el que se señala reconocimiento judicial el próximo día 11 de junio de 2002 a las 10,00 horas de su mañana y vista conforme a lo dispuesto en el artículo 440.1 de la LEC el próximo día 19 de junio de 2002 a las 12,00 horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en legal forma a las personas arriba indicadas en paradero desconocido, expido el presente a 24 de abril de 2002.—El Juez.—La Secretaria.

IV. Administración Local

Águilas

5001 Expediente de alteración de calificación jurídica.

Habiendo acordado el Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002, iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica del subsuelo de la plaza de futura construcción en el solar del ya demolido «Cine Capri», para su desafectación del dominio público municipal y su posterior enajenación mediante permuta con otro bien de carácter inmueble.

El subsuelo a desafectar es el siguiente:

Superficie: 1.752,66 metros cuadrados, en una profundidad de hasta 5 metros, medidos bajo la rasante de la calle Travesía de San Miguel.

Linderos:

Norte: Dos líneas discontinuas de 36,77 metros y 16,29 metros, con el solar destinado a Fase I.

Sur: Dos líneas discontinuas de 36,77 metros y 15,00 metros, con el solar destinado a la Fase II.

Este: Línea curva de 61,12 metros de longitud, con la calle Ortega Carmona.

Oeste: Tres líneas discontinuas de 24,89 metros, con la Fase I; 12,98 metros, con la calle Balsa Vieja, y 22,00 metros con la Fase II.

Águilas, 10 de mayo de 2002.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alhama de Murcia

4817 Provisión de dos plazas vacantes de conductor.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de abril de 2002, acordó convocar, mediante promoción interna, un concurso-oposición para proveer en propiedad dos plazas vacantes de conductor, que se regirá por las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la Convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de dos plazas de conductor vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2000.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición los/as aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 17/1993, en su artículo 1. En este segundo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en la que falten al menos 10 años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

b) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.

c) Estar en posesión del carnet de conducir A1, A, B y C1.

d) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto, o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto en aquellas personas que tengan reconocida la condición legal de minusválido. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios de la mutua patronal u otro organismo competente.

Las personas con minusvalías, en caso de necesitar adaptación de tiempo y medios, para todas o alguna de las pruebas deberán solicitarlo en el momento de presentación de la instancia para participar en la convocatoria.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de las funciones públicas.

f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecido en la legislación vigente.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, deberán ir acompañadas de los justificantes de los méritos alegados y especificados en la base sexta a), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La acreditación de la experiencia profesional deberá hacerse mediante certificados de empresa, o en su caso de la Administración, contratos de trabajo, nóminas o vida laboral expedida por el INSS; en el supuesto de experiencia profesional como autónomo se deberá presentar además documento acreditativo del alta en el Impuesto de Actividades Económicas. En todo caso, se deberá acreditar la duración y categoría.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18,03 euros que serán abonados por los/as aspirantes al

presentar la solicitud correspondiente, aquéllos que acrediten estar en situación de desempleo estarán exentos de abonar dicha tasa.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Quinta.- Composición del Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de los Grupos Políticos de esta Corporación.

Un representante de los Funcionarios designado por la Junta de Personal.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador incluirá la de los respectivos suplentes, y éste no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría. En todo caso, la totalidad de los vocales tendrán igual o superior nivel académico al exigido en esta convocatoria.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. El proceso de selección podrá incluir pruebas psicotécnicas que se realizarán en el momento que éste decida.

Sexta.- Pruebas selectivas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

Los/as aspirantes será convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados por el Tribunal. El orden en que hayan de actuar los/as aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se establece a partir de la letra «A».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

a) Fase de concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar los ejercicios de la fase de oposición.

Baremo de méritos: los méritos alegados, que serán justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los/as aspirantes en el momento de presentar las solicitudes, serán valorados de acuerdo con el baremo siguiente:

1.- Experiencia profesional en puesto de igual cometido en la Administración Pública, 0'10 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Experiencia profesional en puesto de igual cometido en empresa privada o como autónomo, 0'05 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- Estar en posesión de permiso de conducir superior a las clases requeridas para esta plaza, hasta un máximo de 2 puntos.

4.- Por la realización de cursos o cursillos de especialización o formación realizados en centros universitarios o instituciones acreditadas para impartir docencia, y relacionados con las funciones y tareas objeto de la plaza, 0,01 puntos por hora lectiva, hasta un máximo de 2 puntos.

b) Fase de oposición. Los ejercicios de la oposición de carácter obligatorio y eliminatorio, son los siguientes:

- Primer ejercicio.

Consistirá en contestar, en un tiempo máximo de treinta minutos, un cuestionario de 30 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con el temario. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el/ la aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos.

- Segundo ejercicio.

Consistirá en tres pruebas:

1.- La circulación con un vehículo durante el tiempo, itinerario y condiciones que fije el Tribunal, y en la realización de la reparación o detección de una avería en el motor o funcionamiento de un vehículo. Durante la realización de la prueba el Tribunal podrá formular al opositor/a cuantas preguntas considere oportunas sobre la conducción de un vehículo o mecánica del mismo. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el/la aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos.

2.- El manejo, utilizando los distintos implementos, de una mini-excavadora. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el/la aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos.

3.- Manejo de camión de brazo mecánico. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminado el/la aspirante que no alcance un mínimo de 5 puntos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

c) Calificación definitiva de las pruebas: la calificación definitiva resultará de la suma de las puntuaciones obtenidas en el baremo de méritos y los ejercicios de la oposición. El resultado se hará publico el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

Séptima.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal Calificador publicará al lista por orden de puntuación, resultarán aprobados/as los/las aspirantes que obtengan mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por las puntuaciones obtenidas en

las fases de concurso y oposición, y se elevará propuesta a la Alcaldía de la Corporación para su nombramiento.

El Tribunal Calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número de aspirantes mayor al de plazas convocadas.

Los/las aspirantes propuestos/as presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y, salvo caso de fuerza mayor, los/las aspirantes no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados/as y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud.

Octava.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez que los/las aspirantes propuestos/as por el Tribunal hayan aportado los documentos, el Sr. Alcalde-Presidente procederá a su nombramiento como funcionarios en prácticas por un período de un mes, supervisadas éstas por el Jefe de Brigada, que deberá emitir informe a su finalización; debiendo incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que le sea notificada la resolución. Caso de no incorporarse en el plazo indicado sin causa justificada, se producirá la caducidad del nombramiento.

Superado con aprovechamiento el período de prácticas, será nombrado como funcionario de carrera de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde-Presidente.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad con la normativa vigente.

Décima.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, R.D. 781/86, Ley 30/84 de 2 de agosto, R.D. 896/91 de 7 de junio, R.D. 364/95 de 10 de marzo, y demás normativa concordante.

Undécima.- Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, se podrá interponer los recursos que procedan, en los casos y en la forma que se establece en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás normativa.

TEMARIO

Parte general

1. La Constitución española de 1978. Principios generales. Derechos y deberes de fundamentales.

2. La Corona. Las Cortes Generales: composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

3. El Régimen Local español: principios constitucionales. Regulación jurídica. Clases de Entidades locales.

4. El Municipio. Concepto y elementos. El término municipal. La población. Organización municipal. Competencias. Competencias municipales: órganos de gobierno y administración municipales.

Parte específica

1. La Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Nociones generales. El Reglamento General de Circulación. Nociones generales.

2. El Reglamento General de Conductores. Permisos de conducir: clases y validez. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por las vía públicas: administrativos, técnicos y de identificación.

3. Elementos que intervienen en la circulación. Idea general. Aparcamientos: clases. Prohibiciones generales de estacionamiento. Señalización. Señales del Agente de Circulación. Limitaciones de velocidad. Clases de alumbrado del vehículo.

4. El motor. Tipos de motor dependiendo del tipo de energía utilizada. Ventajas e inconvenientes de los más utilizados. Elementos del motor: fijos y móviles. Descripción de los mismos y funcionamiento.

5. Sistema de lubricación. Elementos del sistema de lubricación de presión: Descripción y funcionamiento. Refrigeración del aceite: métodos. Tipos de aceites y características de los mismos. Sistema de transmisión. Tipos de embragues. Funcionamiento de cada uno de ellos.

6. Sistema de frenado: función y tipos. Funcionamiento y elementos que componen cada tipo. Mantenimiento.

7. Prevención de riesgos laborales. Manipulación manual de cargas. Manipulación mecánica de cargas. Eslingas, estrobos. Trabajos en presencia de líneas aéreas eléctricas. Trabajos con maquinaria pesada.

8. Prevención de riesgos laborales. Prevención y extinción de incendios. Riesgos y medidas preventivas para conductores.

9. Disposiciones de seguridad en los equipos de protección individual (EPI). Obligaciones del empresario. Condiciones, elección y utilización de los EPI. Obligaciones de los trabajadores.

10. El Ayuntamiento de Alhama de Murcia: distribución de competencias y ubicación de sus dependencias. Municipio de Alhama de Murcia. Historia. Callejero del casco urbano. Barriadas. Pedanías del término municipal. Principales accesos y vías de comunicación. Dotaciones sociales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 25 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, **Jesús Caballero López.**

Alhama de Murcia

4816 Provisión de una plaza vacante de Inspector de Tributos/Recaudador.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, acordó convocar, mediante promoción interna, un concurso-oposición para proveer en propiedad un plaza vacante de Inspector de Tributos/Recaudador, que se regirá por las siguientes:

BASES

Primera.- Objeto de la convocatoria.

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante promoción interna y por el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Inspector de Tributos/ Recaudador, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase de Cometidos Especiales, Grupo B, incluida en la Oferta de Empleo Público para 2000, dotada con las retribuciones económicas correspondientes a dicho grupo.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición los/as aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los requisitos siguientes:

a) Ser funcionario/a de carrera del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, pertenecer al grupo C de titulación y tener una antigüedad mínima de dos años en la plaza que le da opción a participar en la convocatoria. A estos efectos, se computarán los servicios prestados al Ayuntamiento anteriormente al ingreso como funcionario de carrera y reconocidos mediante resolución expresa.

b) Estar en posesión de título Universitario de Grado Medio o Diplomado.

c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones propias del puesto, o poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del puesto en aquellas personas que tengan reconocida la condición legal de minusválido.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para el acceso a la función pública local establecidos en la legislación vigente.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

Las peticiones solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los/as aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada una de los requisitos exigidos en la base segunda, deberán ir acompañadas de los justificantes de los méritos alegados que se establecen en el baremo de la base sexta a) y se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contado desde el día siguiente hábil a aquél en que aparezca publicado un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Podrán presentarse, asimismo, en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La acreditación de la experiencia profesional deberá hacerse mediante certificados de empresa, o en su caso de la Administración, contratos de trabajo, nóminas o vida laboral expedida por el INSS, siempre que acrediten la duración y categoría de la misma.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 27,00 euros que serán abonados por los/as aspirantes al presentar la solicitud, no serán devueltos salvo en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, el señor Alcalde-Presidente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, composición nominal del Tribunal Calificador, día, hora y lugar de las pruebas. Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

Si dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación de la citada resolución no se formulase reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Quinta.- Composición del Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante de los Grupos Políticos de esta Corporación.

Un representante de los Funcionarios designado por la Junta de Personal.

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación nominal de los miembros del Tribunal Calificador incluirá la de los respectivos suplentes, y éste no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, sean titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría. En todo caso, la totalidad de los vocales tendrán igual o superior nivel académico al exigido en esta convocatoria.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

Sexta.- Pruebas selectivas.

El concurso-oposición constará de dos fases diferenciadas, primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición.

Los/as aspirantes será convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor justificados y apreciados por el Tribunal. El orden en que hayan de actuar los/as aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se establece a partir de la letra «A».

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días.

a) Fase de Concurso. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

Baremo de méritos: los méritos alegados, que serán justificados documentalmente en original o fotocopia compulsada, por los/as aspirantes en el momento de presentar las solicitudes, serán valorados de acuerdo con el baremo siguiente:

1.- Por servicios prestados en puestos de igual o similar categoría en la Administración Pública, a 0,10 puntos por mes hasta un máximo de 2 puntos.

2.- Por servicios prestados en la Administración Pública, a 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 4 puntos.

3. - Por la realización de cursos de formación y especialización en materias relacionadas con las funciones a desarrollar, impartidos por una Administración Pública u organismo oficial, 0,01 puntos por hora lectiva, hasta un máximo de 3 puntos.

4.- Otros méritos a valorar por el Tribunal que puedan tener alguna relación con el puesto de trabajo a desempeñar, 0,50 por mérito, hasta un máximo de 1 punto.

b) Fase de oposición. Los ejercicios de la oposición de carácter obligatorio y eliminatorio serán los siguientes:

- Primer ejercicio:

Consistirá en la contestación de un cuestionario de 150 preguntas con respuestas alternativas, que será formulado por el tribunal, sobre materias contenidas en el temario anexo. Su duración se fija en dos horas.

- Segundo ejercicio:

Consistirá en la realización de dos ejercicios prácticos en un plazo de 4 horas, que versarán sobre la parte específica del temario anexo.

Durante el desarrollo de este ejercicio los/as aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos de que acudan provistos.

c) Calificación de los ejercicios de la fase de oposición.

Estos ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El primer ejercicio precisará de 75 respuestas correctas para pasar al segundo en el que cada uno de los miembros del tribunal podrá otorgar de 0 a 10 puntos. La calificación final de esta fase se obtendrá con la media de las puntuaciones de ambos ejercicios.

d) Calificación definitiva.

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

El resultado se hará público el mismo día en que se acuerde y será expuesto en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Séptima.- Relación de aprobados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los/as aspirantes el Tribunal Calificador publicará la lista por orden de puntuación, resultará aprobado el/la aspirante que obtenga mayor puntuación, una vez determinado el orden de clasificación definitiva por las puntuaciones obtenidas en todos los ejercicios de la fase de concurso y oposición, y elevará propuesta a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación para su nombramiento.

El Tribunal Calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas, un número de aspirantes mayor al de plazas convocadas.

El/la aspirante aprobado/a presentará en el Registro General de la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación hecha por el Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, a excepción de los que ya figuren acreditados en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y, salvo caso de fuerza mayor, el/la aspirante no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que haya podido incurrir por falsedad en su solicitud.

Octava.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez que el/a aspirante propuesto/a por el Tribunal haya aportado los documentos, el señor Alcalde-Presidente procederá a su nombramiento como funcionario en prácticas por un período de cuatro meses, supervisado por el Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, que emitirá informe a la finalización del mismo. El/a aspirante deberá incorporarse a su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que le sea notificada la resolución. Caso de no incorporarse en el plazo indicado sin causa justificada, se producirá la caducidad del nombramiento.

Superado con aprovechamiento el período de prácticas, será nombrado funcionario de carrera de este Ayuntamiento por el señor Alcalde-Presidente.

Novena.- Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, de conformidad a la normativa vigente.

Décima.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, R.D. 781/86, Ley 30/84 de 2 de agosto, R.D. 896/91 de 7 de junio, R.D. 364/95 de 10 de marzo, y demás normativa concordante.

Undécima.- Impugnaciones.

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, se podrá interponer los recursos que procedan, en los casos y en la forma que se establece en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás normativa.

A N E X O

TEMARIO

Tema 1.- La Hacienda Local en España: principios constitucionales. El principio de reserva de ley en materia tributaria y los entes territoriales.

Tema 2.- El principio de suficiencia de las Haciendas Locales. La potestad tributaria de los Entes Locales.

Tema 3.- Naturaleza y características de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Estructura de los recursos financieros de las Entidades Locales.

Tema 4.- Normativa común aplicable a la tributación municipal. Delegación y colaboración. Beneficios fiscales. Intereses de demora y recargo de apremio. Infracciones y sanciones. Gestión, liquidación, inspección y recaudación. Consultas tributarias. Procedimientos especiales de revisión, impugnación y suspensión de la ejecución del acto impugnado.

Tema 5.- Las Ordenanzas Fiscales. Imposición y ordenación. Contenido. Vigencia de las Ordenanzas Fiscales.

Tema 6.- La Ordenanza General de Inspección de los Tributos y otros ingresos del Derecho Público Local.

Tema 7.- Ingresos públicos: concepto y clases. Principios y caracteres de los ingresos públicos. Clasificación.

Tema 8.- Ingresos locales no impositivos. Ingresos de derecho privado. Subvenciones y otros ingresos de derecho público. Las tarifas de los servicios públicos.

Tema 9.- Los Precios Públicos. Concepto. Obligados al pago. Cuantía y obligación de pago. Cobro. Fijación.

Tema 10.- El ordenamiento tributario español: principios constitucionales. El nuevo sistema constitucional de fuentes del derecho y su repercusión en el ámbito financiero. Aplicación de las normas tributarias. Los tributos y sus clases.

Tema 11.- Las tasas locales. Hecho imponible. Sujetos pasivos. Cuantía. Conceptos. Clases. Procedimiento de imposición y ordenación. Beneficios fiscales. Devengo.

Tema 12.- Imposición, ordenación y gestión de las contribuciones especiales. Hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Base imponible. Subvenciones. Cuota. Reparto. Beneficios fiscales. Fraccionamiento o aplazamiento. Devengo. Pago anticipado. Determinación de la persona obligada al pago. Señalamiento definitivo. Asociaciones administrativas de contribuyentes.

Tema 13.- La Ley 1/1991, de 26 de febrero, del Estatuto del Contribuyente.

Tema 14.- La participación de los municipios y de las provincia en los tributos del Estado. Regímenes especiales. La cooperación del Estado a las inversiones de la Entidades locales. Los Fondos de la Unión Europea para Entidades locales.

Tema 15.- La gestión tributaria en la Administración local. La competencia de las Entidades Locales en la gestión tributaria. Gestión recaudatoria en la Administración Local. su importancia.

Tema 16.- La gestión tributaria en la Administración Local. La iniciación del procedimiento tributario. El régimen de consultas. La comprobación tributaria. El deber de colaboración. La liquidación tributaria y su notificación.

Tema 17.- El Presupuesto General de la Entidades Locales. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. La prórroga del presupuesto. Las modificaciones de crédito.

Tema 18.- Los impuestos locales: elementos. La base imponible: concepto y regímenes de determinación. La comprobación de valores. La base liquidable. El tipo de gravamen.

Tema 19.- La deuda tributaria. Componentes. Formas de extinción de la deuda tributaria. El pago. Obligados al pago. Deudores principales. Responsabilidad solidaria y subsidiaria. Tiempo, medios, justificantes, garantías y efectos del pago. Aplazamientos y fraccionamientos de las deudas.

Tema 20.-Otras formas de extinción de las deudas. Enumeración. La prescripción. compensación. Condonación. Insolvencia. Recaudación en período voluntario. Procedimiento y lugar de ingreso. Plazos. Información al contribuyente: colectiva e individual.

Tema 21.- El procedimiento de apremio, iniciación y efectos. El recargo de apremio. Títulos para la ejecución. La providencia de apremio. El embargo. Finalización del expediente de apremio.

Tema 22.-El Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible: El valor catastral. Base liquidable. Cuota, devengo y período impositivo. Gestión catastral y gestión tributaria.

Tema 23.- El Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza. Hecho imponible. Sujeto pasivo. Prueba de ejercicio de la actividad. Actividades no sujetas. Exenciones. Beneficios fiscales. Cuota: las Tarifas. Devengo y período impositivo. Gestión censal y gestión tributaria. El recargo provincial. ELIMINACIÓN.

Tema 24.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Naturaleza. Hecho imponible. Exenciones. Beneficios fiscales. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota. Tipo de gravamen. Devengo. Gestión. Liquidación provisional y definitiva.

Tema 25.- El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Cuota. Devengo. Nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato. Actos o contratos condicionales. Gestión del impuesto.

Tema 26.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza. Hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Beneficios fiscales. Sujeto pasivo. Cuota. Período impositivo. Devengo. Gestión.

Tema 27.- Recursos contra los actos de las entidades locales sobre aplicación y efectividad de los tributos locales. Revisión de oficio: nulidad, anulabilidad, rectificación de errores, devolución de ingresos indebidos. Recursos administrativos, especial referencia al recurso de reposición.

Tema 28.- Las infracciones tributarias. Conceptos y clases. Las sanciones tributarias. Criterios de graduación. Procedimiento para la imposición de sanciones.

Tema 29.- El delito contra la Hacienda Pública. El bien jurídico protegido. Sujeto activo. Non bis in ídem. Objeto. Prueba. Responsabilidad civil.

Tema 30.- La planificación de la inspección de los tributos. Regulación legal. Objetivos. Medios.

Tema 31.- Las actuaciones inspectoras. Actuaciones de comprobación e investigación, de información, de valoración, de informe y asesoramiento.

Tema 32.- El obligado tributario. Concepto. Derechos y deberes. Clases de obligados tributarios.

Tema 33.- La representación en las actuaciones de la inspección de tributos. Representación legal. Representación voluntaria. El asesor fiscal.

Tema 34.- La iniciación de las actuaciones inspectoras. Causas de iniciación. Formas de iniciación. Efectos de la iniciación.

Tema 35.- Facultades de la inspección en el desarrollo de las actuaciones inspectoras. La prueba en el procedimiento de inspección.

Tema 36.- Desarrollo de las actuaciones inspectoras. La comparecencia del obligado tributario. Resistencia, interrupción y suspensión de las actuaciones. Lugar, tiempo y terminación de las actuaciones inspectoras.

Tema 37.- La documentación de las actuaciones inspectoras. Caracteres generales. Las comunicaciones. Los informes. Las diligencias. Valor probatorio de actas y diligencias.

Tema 38.- Las actas de inspección de tributos. Concepto y naturaleza. Requisitos formales. Contenido de las actas. Clases de actas.

Tema 39.- La liquidación derivada de las actas. Procedimiento: el acto de liquidación, el error material, el error de derecho, la anulación del acta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 25 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, **Jesús Caballero López.**

Beniel

4815 Decreto de Alcaldía número 104, de 26 de abril de 2002, sobre relación lista de admitidos, composición de tribunal y fecha de examen, concurso-oposición libre para proveer una plaza de Sargento de la Policía Local.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de una plaza de Sargento de la Policía Local encuadrada en la escala de Administración Especial, mediante concurso oposición libre, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 270, el día 11.10.01 y en el B.O.E. nº 306 de 22.12.01.

HE RESUELTO:

A) Aprobar la siguiente lista de aspirantes admitidos y excluidos:-

Admitidos:
1.- CANOVAS OLTRA, JOSE JOAQUIN

Excluidos:
NINGUNO

B) La composición del Tribunal que habrá de juzgar el presente concurso oposición será la siguiente:

PRESIDENTE:
Titular: D. Pedro Coll Tovar.
Suplente: D. Raúl Nortes Ortin.

SECRETARIO:
Titular: D. José Miguel Solana Hernández.
Suplente: Dª Esmeralda Casares Granado.

VOCALES:
CC.AA.
Titular: Dª. Mª Dolores Martín –Gil García.
Suplente: Dª. Raquel Lozano Salamanca.

POLICIA LOCAL PROPUESTO SINDICATOS
Titular: D. Juan Carlos Ibáñez Abellán.
Suplente: D. Ángel Orengo Ruiz.

FUNCIONARIO DE IGUAL CATEGORÍA O SUPERIOR
Titular: D. Antonio Rosique Amat.
Suplente: D. Ángel Egea Mellado.

C) El primer ejercicio dará comienzo el próximo día 18.06.02 a las 10,00 horas, en el Centro Cultural Infanta Cristina, sito en Avenida Calvo Sotelo, 1 de esta localidad. Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. para su identificación. Los demás anuncios se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Beniel, 26 de abril de 2002.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.—El Secretario General, José Miguel Solana Hernández.

Mancomunidad de la Comarca Oriental

4825 Convocatoria especifica de concurso para proveer mediante promoción interna, una plaza de Administrativo de Administración General, incluida en la oferta de empleo público de 2002.

El Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia, en sesión de 11 de diciembre de 2001, acordó:

- Convocar concurso para proveer mediante promoción interna, una plaza de Administrativo de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental.
- Que la convocatoria se rija por las siguientes:

Bases

Primera.- Objeto de la Convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria especifica la provisión en propiedad, mediante concurso, de una plaza Administrativo de la escala de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de carrera del

Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, con la denominación siguiente:

Grupo: C (según art. 25 de la Ley 30/84)
Escala: Administración General
Subescala: Administrativa
Denominación: Administrativo

Segunda.- Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de la Entidad.

Tercera.- Participación en la convocatoria

A.- Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso será necesario además de los requisitos generales de acceso a la función pública, reunir los siguientes requisitos el día que finalice el plazo para la presentación de instancias de la presente convocatoria:

- Ser funcionario de carrera en activo de la Mancomunidad de la Comarca Oriental de la Región de Murcia, y pertenecer a la subescala de Auxiliar, escala de Administración General, con una antigüedad mínima de dos años en la plaza que da opción a participar en la presente convocatoria.

- Estar en posesión del titulo de bachiller superior, formación profesional de 2º grado, o equivalente, o tener una antigüedad de diez años en cualquier cuerpo o escala del grupo D, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional vigésimo segunda de la Ley 30/1984 y novena del R.D. 364/95 de 10 de marzo.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos últimos años.

B.- Instancias:

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A, de esta base tercera, se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Oriental y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. A la instancia se acompañará obligatoriamente, Curriculum-Vitae y documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopias compulsadas. Los méritos no justificados no serán valorados.

C.- Admisión de aspirantes:

Espirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presiente dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, con indicación del plazo de subsanación que se concede a tal efecto, y determinando el lugar y fecha de celebración del concurso, así como la composición del tribunal; quedando elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación, si no se produjesen reclamaciones.

Cuarta.- Tribunal:

- Presidente: El de la Mancomunidad o miembro del pleno en quien delegue.

- Secretario: El de la Mancomunidad o funcionario de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un funcionario de carrera de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, perteneciente a grupo superior de titulación al de la plaza convocada, designado por el Presidente.

- Un miembro del Pleno de la Mancomunidad de la Comarca Oriental, designado por el Presidente.

Quinta.- Valoración del concurso:

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

BAREMO DE MÉRITOS:

a.1.) MÉRITOS PROFESIONALES (Hasta un máximo de 6 puntos)

- Por servicios prestados en la Mancomunidad de la Comarca Oriental como Auxiliar Administrativo en régimen de Funcionario de Carrera o Personal Laboral, a razón de 0.05 puntos por mes hasta un máximo de 5 puntos.

- Por experiencia en puesto de igual categoría al que da opción a participar en la convocatoria, en otra Administración Pública o empresa privada, 0´09 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 1 punto.

a.2.) MÉRITOS DE FORMACIÓN (Hasta un máximo de 4 puntos)

- Por haber asistido a cursos, cursillos, jornadas o seminarios de formación, relacionados con las funciones propias del puesto de Auxiliar Administrativo, o con cometidos propios de la plaza a la que se opta, impartidos por entidades públicas o privadas:

- No acreditada su duración y hasta 15 horas	0´05 puntos
- De más de 15 horas y hasta 40 horas	0´15 puntos
- De más de 40 horas y hasta 100 horas	0´30 Puntos
- De más de 100 horas y hasta 300 horas	0´60 Puntos
- De más de 300 horas	0´90 puntos

Sexta.- Relación de seleccionados, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

- Terminada la calificación de los aspirantes el tribunal hará pública por orden de puntuación la relación de seleccionados, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Sr. Presidente, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

- El aspirante propuesto aportara en la Secretaría de Mancomunidad, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución del tribunal calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

- Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no

podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en sus solicitud de participación.

- Transcurrido dicho plazo, el aspirante propuesto por el Tribunal será nombrado por el Sr. Presidente. El plazo para tomar posesión será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de la Resolución de nombramiento, suponiendo la falta de cumplimiento de este requisito la renuncia a la plaza.

Séptima.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En lo no previsto en estas bases, se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (R.D. 364/95 de 10 de marzo), Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992), y demás legislación aplicable.

Octava.- Recursos

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y la forma prevista en la Ley 30/1992.

Santomera a 12 de abril de 2002.—El Presidente.

Mazarrón

5006 Anuncio de concurso público.

Objeto.

La adjudicación, mediante concurso público de chiringuitos de temporada en Playas del Litoral Mazarronero.

Duración.

El plazo de vigencia del contrato se fija en la termporada anual de verano, entendiendo que queda comprendida la misma entre los días 1 de julio al 31 de octubre de 2002 (ambos inclusive).

Constitución de depósito previo.

A fin de garantizar la ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones, así como la conservación de las mismas, el adjudicatario o adjudicatarios deberán prestar en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda una fianza en metálico o mediante aval bancario por importe de seiscientos un euros con un céntimo de euro (601,01 euros).

Canon.

El canon que el adjudicatario deberá satisfacer será la oferta económica (al alza) que el interesado realice.

Respecto a la oferta económica, se establece el tipo de licitación en mil doscientos dos euros con dos céntimos de euro (1.202,02 euros).

Los chiringuitos objeto del concurso se instalarán en las playas de:

- Bolnuevo.
- Castellar.
- Bahía.
- La Isla.
- Rihuete.
- Playa Negra.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina, durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», debiendo presentarse en sobre cerrado.

Apertura de plicas.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las once horas del tercer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado anteriormente y el acto será público.

Documentos a presentar.

La documentación a que se refiere el pliego de condiciones y el Reglamento Municipal sobre Instalaciones de Temporada.

Expediente.

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Comercio.

La presente adjudicación queda condicionada a la concesión, por parte de la Demarcación de Costas, de la explotación de las instalaciones de temporada en playas del litoral mazarronero a este Ayuntamiento.

Mazarrón, 14 de mayo de 2002.—El Alcalde-Presidente, José de la Cruz Sánchez Navarro.

Murcia

4871 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expediente 476/01.

Notificación de orden de ejecución relativa a construcción sita en solar ubicado en Plaza Zarandona, número 2, lindante con calle Mariano Ballester, número 1 bis, de Murcia.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a don Federico Soubrier Zarandona, considerado como propietario de la edificación sita en solar ubicado en Plaza Zarandona, número 2, lindante con calle Mariano Ballester, número 1 bis, de Murcia, según los datos que obran en el expediente, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 8-2-02 requiriendo a la propiedad para que procediera a elevar la valla de obra existente por la derecha hasta la altura de 2 metros, así como a cerrar el inmueble para evitar la entrada de personas ajenas al mismo, en plazo de 72 horas a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 10 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4872 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expediente 444/01.

Notificación de orden de ejecución relativa a edificio sito en calle González Cebrián, en confluencia con calle Jazmín, de Murcia.

Por resultar desconocido el propietario del edificio sito en calle González Cebrián, en confluencia con calle Jazmín, en Murcia, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 23-11-01 requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar los daños apreciados en la fachada (desprendimiento de materiales y del aplacado de tierra, en plazo de 48 horas a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 10 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4873 Gerencia de Urbanismo. Disciplina urbanística. Rehabilitación-ruinas. Expediente 510/01.

Notificación de orden de ejecución relativa a edificación-nave sita en calle Velázquez, número 29, Sangonera la Seca.

Por resultar desconocido el propietario del edificio sito en calle Velázquez, número 29, de Sangonera la Seca, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización,Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículo 59.4 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se le notifica que con respecto a dicho edificio dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 12-3-02 requiriendo a la propiedad para que procediera a demoler el voladizo en mal estado existente sobre la carretera, en plazo de 48 horas a partir del día siguiente al de la aparición del presente edicto. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en artículo 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 10 de abril de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Murcia

4877 Expediente número 153/01.

Notificación de declaración de ruina ordinaria de carácter económico de edificio sito en Plaza de las Flores, n.º 2 (3 antiguo), esquina a Plaza de San Pedro, n.º 13 de Murcia.

Por no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, a una arrendataria de la edificación sita en C/. Plaza de las Flores, n.º 2 (3 antiguo), esquina a Plaza de San Pedro, n.º 13 de Murcia, doña Concepción Salmerón Pujol, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente, se le notifica que dicha edificación fue declarada en Ruina Ordinaria de carácter económico mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 22-2-02, debiendo los propietarios proceder a su demolición bajo dirección técnica competente y previa la correspondiente licencia municipal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia a 10 de abril de 2002.—La Tte. de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Universidad Politécnica de Cartagena

4999 Resolución de la Universidad de Cartagena por la que se anuncia contratación de suministros. Expediente número CO-01/02.

1.-Entidad adjudicadora

a) Organismo: Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de la Universidad.

c) Número del expediente: CO-01/02.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Suministro y adquisición de mobiliario docente de las aulas del edificio del Aulario General II y Centro de Electroquímica y Materiales Inteligentes.

b) Lugar de entrega: Ver cláusula 17 del pliego.

c) Lugar de entrega: Ver cláusula 18 del pliego.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

120.202,42 euros.

5.-Garantía provisional

2% del presupuesto base de licitación.

6.-Obtención de documentación e información

a) Entidad: Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

b) Domicilio: Plaza Isidoro Valverde, s/n., edificio «La Milagrosa».

c) Localidad y código postal: Cartagena (Murcia) 30202.

d) Teléfono: (968) 325716-968325675.

e) Fax: (968) 325701.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Ver punto 7.

7.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite: Quince días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, y hasta las 14 hora del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar: Ver punto 6.

d) Plazo durante el cual el licitador deberá mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admitirán variantes.

8.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ver punto 6.

b) Fecha: Veinticinco días naturales, a contar el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

c) Hora: 10,30 horas.

d) Lugar: Sala de Juntas del edificio del Rectorado de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.-Otras informaciones

Acreditación de solvencias artículos 16.1, y 18 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10.-Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

Cartagena, 14 de mayo de 2002.—El Gerente, J. Vicente Albaladejo.

___

Extravío de título

4967 Anuncio de extravío de título de F.P.1 Jardín de Infancia.

Se hace público el extravío del título de F.P.1 Jardín de Infancia (servicios a la Comunidad) de doña Inés María Díaz Pérez. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación y Cultura de Murcia en el plazo de 30 días, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Murcia a 15 de mayo de 2002.—La interesada, Inés María Díaz Pérez.